

RECIBOS DE LA SUSCRICION.

Madrid, por un mes. 8 rs.
Provincias, por tres meses. 40
Estranjero y Ultramar, por id. 50

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion, calle de la Espada, núm. 6; y en las librerías de Monier, Castillo, Gaspar, Matute y Gonzalez, Costa de Santo Domingo, 12, Galería de San Felipe, núm. 5.

No se admite correspondencia que no venga franca de porte.

EL MENSAJERO,

DIARIO POLITICO, RELIGIOSO, MERCANTIL Y LITERARIO.

PERIODICO DEL MEDIODIA.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

El mínimo 2 rs., y los que pasen de 8 líneas a razón de 2 cuartos cada 30 letras para los interiores y 4 para los que no lo sean.

Los comunicados se insertarán a precios convencionales.

PUNTOS DONDE SE ADMITEN.

En la redaccion, calle de la Espada, núm. 6, y en las librerías de Monier, Cuesta, Galería de San Felipe, núm. 5 y en la calle del Principe, núm. 14.

No se admite correspondencia que no venga franca de porte.

PARTE POLITICA.

La situación de la mayor parte de los gobiernos, amenazados por la revolución y la anarquía es demasiado violenta para que pueda sostenerse por mucho tiempo. Solo la tolerancia podría hacer que cambiase algún tanto el aspecto de los asuntos políticos de Europa, y que la tranquilidad renaciese de nuevo, después de vencer grandes obstáculos y dificultades.

Austria empeñada en oprimir con su mano de hierro a la Italia y la Hungría, solo consigue escitar las pasiones revolucionarias de estos dos países, cuyos resultados son la insurrección inconcebible de Milán y el infame atentado cometido contra la augusta persona del Emperador. Si en vez de mostrarse tan rigoroso el gobierno austriaco, contra los pueblos que están bajo su dependencia, se manifestase más humano y tolerante, no encontrarían los alborotadores, ilusos y desgraciados que coadyuvasen a sus proyectos; no habría que lamentar tantas víctimas ni tanta sangre derramada. Desgraciadamente el Austria ha comprendido muy mal sus propios intereses, y a pesar de las advertencias que de todas partes se le dirigen, continúa por la senda de desolación que ha emprendido, y que más o menos tarde acaso contribuya a la disolución del imperio. Las causas justas llegan a hacerse odiosas, cuando los excesos las señalan con su marca infamante.

En Francia, el gobierno imperial que ha comprendido la necesidad de mostrarse más tolerante, ha tomado algunas disposiciones que atenúan en parte las que se vio en la precisión de adoptar después del golpe de Estado del 2 de diciembre. Pero todavía nos parece que debía entrar más de lleno en este camino, hoy que su poder está bastante asegurado, abriendo de nuevo las puertas de la patria a tantos infelices prófugos, como gimen lejos de sus hogares. No nos cansaremos de repetir: en las circunstancias actuales solo la tolerancia de los gobiernos puede evitar grandes calamidades a los pueblos.

Inglatera, Piamonte, Bélgica y Portugal son las únicas naciones que, en medio de la confusión y del temor que por donde quiera reinan, permanecen tranquilas, merced al sistema representativo que en ellas se conserva en toda su pureza. Este es un ejemplo palpable que los adictos a las doctrinas constitucionales, puede presentar a sus encarnizados adversarios, los cuales ante los hechos tienen que inclinarse su frente y confesarse vencidos. Donde quiera que las pasiones políticas no destruyen los gérmenes de felicidad que los principios del sistema representativo llevan consigo; donde quiera que la riqueza puede desarrollarse a la sombra de tan benéficas instituciones, la prosperidad está asegurada y es completamente imposible que los irreconciliables enemigos de la libertad bien entendida

aumenten sus secuaces, ni creen dificultades a los gobiernos.

Pero en las naciones donde por desgracia todavía no han podido establecerse como debieran las prácticas constitucionales, jamás reinará la calma; y la indeferencia, invadiéndolo todo, se opondrá pasivamente a todas las reformas que tiendan al engrandecimiento de los pueblos.

El personal del cuerpo de la administración general del ejército, es el que resulta de las siguientes plantillas.

Plantilla de la secretaría de la dirección. Un intendente militar; un sub-intendente; dos comisarios de guerra de primera clase; tres de segunda; seis mayores; cuatro ayudantes primeros; dos segundos; dos terceros. Total 21.

Id. de la intervención general militar. Un interventor general; tres intendentes militares; seis comisarios de guerra de primera clase; seis de segunda; ocho mayores; ocho ayudantes primeros; ocho segundos; 29 terceros. Total 60.

Id. del archivo general. Un comisario de guerra de segunda clase; un mayor; un ayudante segundo; un tercero. Total cuatro.

Id. de las intendencias militares de distrito y sus secretarías. Cuatro intendentes de ejército; 19 id. militares; 14 mayores; 14 ayudantes primeros; 14 segundos; 28 terceros. Total 84.

Id. de las intervenciones militares de distrito; 14 sub-intendentes; 14 mayores; 29 ayudantes primeros; 53 segundos; 124 terceros. Total 207.

Id. del ministerio de la plaza de Centa. Un sub-intendente; un mayor; un ayudante segundo; un idem tercero. Total cuatro.

Id. de los presidios menores e islas Chafarinas. Un mayor; un ayudante primero; dos segundos; cuatro terceros. Total ocho.

Id. de los comisarios de guerra en los distritos. 18 comisarios de guerra de primera clase, 74 id. de segunda. Total 92.

Personal administrativo de hospitales. Seis ayudantes primeros; 14 id. segundos; 54 terceros. Total 54.

Id. id. del material de ingenieros; 57 ayudantes terceros.

Id. id. del material de artillería. Dos sub-intendentes; cinco comisarios de primera clase; 21 id. de segunda; cuatro mayores; 59 ayudantes primeros; 77 segundos; 68 terceros. Total 216.

Alumnos de administración militar, 80.

Ministerio de la Guerra. Un sub-intendente; un comisario de primera clase; dos ayudantes segundos; dos id. terceros. Total, seis.

El cuerpo se componen por lo tanto de un interventor; cuatro intendentes de ejército; 14 intenden-

tes militares; 19 sub-intendentes; 52 comisarios de guerra de primera clase; 105 id. de segunda; 49 mayores; 92 ayudantes primeros; 136 segundos; 321 terceros y 80 alumnos. Total general, 875.

Por ahora y mientras no se generalice el servicio de provisiones por administración directa, los gefes y oficiales empleados en dicho ramo, en los distritos en que se verifica por vía de ensayo, se nombrarán del número que está designado en las plantillas de los distritos, pero deberá aumentarse el personal a medida que lo reclame tan importante servicio, así como si se verifica por lo respectivo a utensilios; pues aun cuando esto producirá un aumento de gasto por sueldos en el presupuesto de la guerra, refluirá en su beneficio por las economías que deben alcanzarse con dicho sistema de administración.

A juzgar por lo que dice el *Boletín de Comercio* de Bilbao, el proyecto de ferro-carril del Norte de España va a recibir un impulso que hace concebir la esperanza de su pronta realización.

La cesión de esta línea ha sido objeto de negociaciones constantes, y hábilmente dirigidas en Madrid por las personas comisionadas al efecto, y por fin, allanadas todas las dificultades con una brevedad que no podíamos figurarnos, y que únicamente se explica por la actividad y tacto con que han obrado nuestros comisionados, recibióse por el correo del jueves próximo pasado, el anuncio oficial de haberse verificado la anhelada solución de un traspaso de la concesión, en términos altamente favorables para los intereses generales del puerto de Bilbao y de nuestra provincia.

Segun los datos que nos hemos procurado, las principales condiciones obtenidas se reducen a las siguientes:

1.º El traspaso de la cesión a una compañía que cuenta entre sus socios a varias casas de comercio, reputadas por las principales de Madrid, Burdeos, París, y Londres y otros personajes de poderoso influjo, con el compromiso de dar principio a los trabajos del camino en diferentes puntos, uno de los cuales deberá ser Bilbao, en el término de seis meses de la fecha en que ha tenido lugar.

2.º La nueva compañía deberá hacer el depósito exigido por el gobierno en 10 de abril próximo.

3.º La misma se compromete a pagar la cantidad de 50,000 pesos fuertes para el 31 de marzo próximo, en metálico, a los concesionarios primitivos, como compensación de los gastos de toda especie, incurridos por los mismos hasta el presente.

4.º La misma deberá poner a disposición y para el servicio del puerto de Bilbao, la cantidad de libras esterlinas 10,000 que se destinarán a la compra de un vapor remolcador.

5.º Todo el ministerio de obra necesario para el trozo de Bilbao a Burgos, ha de ser importado por el puerto de Bilbao.

6.º La nueva compañía reservará una quinta parte de representación a los concesionarios primitivos, en la dirección del camino, así como en las ac-

Petrucchi, el mismo que, ocho años antes, siendo podestá de Prato, había sido sorprendido en una conjuración parecida por Andrés Nardi. Esta primera catástrofe, de la que había estado a punto de ser víctima, había dejado en su memoria huellas tan profundas, que desde entonces constantemente estaba sobre sí; así es que, aunque nada hubiese traspirado todavía acerca de los sucesos que se preparaban, apenas hubo observado la emoción pintada en el rostro del arzobispo a medida que se le acercaba, en lugar de esperarle, se lanzó a la puerta, detrás de la cual halló a Jacobo Bracciolini que quiso interceptarle el paso; pero Petrucchi, que a la presencia de espíritu reunía el valor y la fuerza, le agarró del pelo, le arrojó al suelo, y poniéndole sobre el pecho una rodilla, llamó a sus guardias, que acudieron al punto: los conjurados que acompañaban a Bracciolini quisieron socorrerle, pero los guardias los rechazaron, mataron a tres y echaron a dos por las ventanas: uno solo se salvó pidiendo socorro.

Entonces los que estaban en la cancellería comprendieron que era llegado el momento y quisieron correr en ayuda de su camarada; pero la puerta que habían cerrado tras sí tenía un secreto que les impedía abrir. Halláronse, pues, prisioneros, y por consecuencia, en la imposibilidad de sostener al arzobispo. Durante este tiempo, César Petrucchi había corrido a la sala en que los priores celebraban su audiencia, y sin saber precisamente todavía de qué se trataba, había dado la voz de alarma: los priores se reunieron inmediatamente a él, armado cada uno con lo que pudo encontrar. César Petrucchi, al atravesar la cocina, tomó en ella un asador, y habiendo hecho entrar a toda la señoría en la torre, se colocó delante de la puerta, que defendió tan bien, que nadie penetró por ella.

Sin embargo, gracias a su traje sagrado, el arzobispo pudo atravesar la sala en que, cerca de los cadáveres de sus camaradas estaba prisionero Bracciolini, a quien hizo comprender con un gesto que pronto vendría en su socorro. En efecto, apenas hubo aparecido a la puerta del palacio, cuando el resto de los conjurados se reunió; pero en el momento en que se preparaban a subir, vieron desembocar por la calle que conduce a la catedral un grupo de partidarios de los Médicis que se aproximaban: Salviati comprendió, al oír sus gritos, que no se trataba ya de socorrer a Bracciolini, sino de defenderse él mismo.

En efecto, la fortuna había cambiado de faz y el peligro se había vuelto del lado de aquellos que le habían avivado. Los dos sacerdotes habían sido perseguidos, alcanzados y hechos pedazos por los amigos de los Médicis: Bernardino Bandini, después de haber visto a Policiano interponer entre él y Lorenzo la puerta de bronce de la sacristía, había, como hemos dicho, sacado de la iglesia a Fran-

cisco Pazzi; pero sin obligación por estas de aceptar esta última condición.

El señor don Federico Victoria de Lecea debe hallarse en este momento en París, a donde ha ido acompañado del señor don José de Salamanca, con el objeto de dar cima a esta transacción.

Por real orden fecha 11 del anterior mes, se nombra administrador jefe de la fábrica de tabacos de Cádiz con 20,000 rs. anuales, a D. Pablo Medrano, visitador que ha sido de derechos de puertas.

Por otra de 21 del mismo mes, se nombra para la plaza de promotor fiscal del juzgado especial de las minas de Almadén, a D. Cándido Fernandez Guerra, que lo es de fuero ordinario en el mismo punto.

Por real decreto, fecha 18 del último febrero, se concede a la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Buenaventura de Córdova, jefe de administración de cuarta clase con destino a la dirección general de lo contencioso, y D. Antonio Remon Zarco del Valle, magistrado electo de la audiencia de Valencia.

La *Gaceta* de ayer publicó una circular dictando varias medidas para alentar la enseñanza pública primaria, algún tanto descuidada en nuestro país. Para este objeto se dictan entre otras disposiciones, la de premiar a los maestros que se distinguen por su celo y por su aptitud. Con este objeto se previene que en el presupuesto de gastos de 1854, se incluya una partida de 20,000 rs. destinada a recompensas extraordinarias.

No podemos menos de elogiar cual se merece, esta disposición del gobierno, que tiende a estimular a la clase de profesores, consiguiendo de este modo que la educación de la niñez sea tan sólida y esmerada, como lo reclaman los adelantos de la época. Esperamos que el profesorado, por su parte, se cumpla los deseos del gobierno y haga comprender a la juventud que la instrucción pública primaria, bien entendida, es la base de los conocimientos humanos y el porvenir de gloria de las naciones cultas.

Segun se dice, anteanoche se reunieron en casa del señor don Alejandro Mon, varios diputados a fin de ponerse de acuerdo acerca de la conducta que deben observar en las próximas sesiones. Ignoramos lo que se decidiera en esta reunión, así como también lo que debió pasar en otra que celebraron los diputados progresistas en casa del señor Madoz. Mucho ganaría el país si se hubiese decidido en estas dos juntas, seguir una conducta menos acalorada y emplear el tiempo que se gasta en estériles debates, en discutir proyectos verdaderamente beneficiosos para la nación.

Escitamos el celo de la comisión de actas para que presente a la mayor brevedad cuantas pue-

ciso Pazzi; más al llegar delante de su habitación, se sintió este último tan débil, que no pudo pasar adelante, y mientras que Bernardo huía, se echó sobre la cama y aguardó los sucesos. Entonces, a pesar de su avanzada edad, Jacobo intentó reemplazar a su sobrino, y montando a caballo y púesose a la cabeza de un centenar de hombres, empezó a recorrer la ciudad gritando: «Libertad, libertad. Pero ya Florencia no escuchaba este grito: los ciudadanos que ignoraban todavía lo que había pasado, le miraban con sorpresa; los que conocían el crimen murmuraban sordamente amenazándole con el gesto y buscando un arma para añadir el efecto a la amenaza. Jacobo vio lo que los conjurados ven demasiado tarde, a saber: que los años no vienen sino cuando los pueblos quieren ser esclavos. Comprendió entonces que no tenía un momento que perder si había de pensar en su seguridad: volvió la espalda con su gente, llegó a una de las puertas de la ciudad y tomó el camino de la Romaña.

Lorenzo se retiró a su casa y dejó obrar al pueblo. Lorenzo tenía razón en proceder así: hubiera perdido toda su popularidad para el resto de su vida si se hubiese vengado como le vengaban,

El joven cardenal Riario, que, instruido del complot, ignoraba la manera como debía verificarse, se había puesto al punto bajo la protección de los sacerdotes de la iglesia, y había sido conducido por ellos a una sacristía contigua a la en que se había refugiado Lorenzo. El arzobispo Salviati, así como su hermano, su primo y Jacobo Bracciolini, arrestados por César Petrucchi en el mismo palacio de la señoría fueron ahorcados. Francisco Pazzi, hallado sobre su cama casi desangrado, fue conducido al palacio viejo, en medio de las maldiciones y golpes del populacho. A quien miraba encogido de hombros con la sonrisa del desprecio en los labios, y ahorcado al lado de Salviati, sin que las amenazas, los golpes ni los tormentos le arrancasen una sola queja. Juan Bautista de Montesecco, que se había negado a herir a Lorenzo en una iglesia, y que probablemente le había salvado abandonándole al puñal de los dos sacerdotes, fue decapitado. Renato de Pazzo el único miembro de la familia que se negara a entrar en la conjuración, y que se había retirado al campo, no pudo, por esta precaución, evitar su suerte; fue preso y ahorcado en una ventana del palacio. En fin, Jacobo de Pazzi, cogido con los que le acompañaban por los montañeses de los Apeninos, fue traído por ellos vivo a Florencia, a pesar del ofrecimiento que les hizo de una suma considerable para que le matasen, y ahorcado al lado de Renato.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

LOS MÉDICIS.

POR

ALEJANDRO DUMAS.

RAMA PRIMOGÉNITA.

La misa continuó, dando el gentío que llevaba la iglesia un pretexto a los asesinos para estrechar de cerca a los dos hermanos, quienes estaban tan confiados y se creían tan seguros al pie del altar, como en su quinta de Careggi.

El sacerdote elevó la hostia, y al mismo tiempo se oyó un grito terrible. Julian, herido por Bernardo Bandini de una puñalada en el pecho, se levantaba cubierto de sangre e iba a caer a los pocos pasos en medio de la espantada muchedumbre, perseguido por sus dos asesinos, de los cuales el uno, Francisco Pazzi, se arrojó sobre él con tal furor y le asestó, uno sobre otro, tan crecido número de golpes, que si hirió a así mismo, clavándose en el muslo su propio puñal. Pero este accidente no hizo más que redoblar su cólera en términos que hacía mucho tiempo que Julian era cadáver y él continuaba hiriendo todavía.

Lorenzo había sido más feliz que su hermano, pues habiendo, en el momento de la elevación, sentido apoyarse una mano sobre su hombro, y vuelto de pronto de cabeza, había visto brillar la hoja de un puñal en la mano de Antonio Volterra. Por un movimiento instintivo, dejóse caer al suelo, de lado, y de este modo el hierro que debía atravesarle la garganta, no hizo más que rozarle el cuello: levantóse inmediatamente, y sacando la espada con la mano derecha, envolviendo al propio tiempo en la capa su brazo izquierdo, se puso en estado de defensa, llamando en su ayuda a sus dos escuderos. A la voz de su señor Andrés y Lorenzo Calvalanti se lanzaron hacia él, espada en mano, y los dos sacerdotes, viendo en peligro a que estaban expuestos, arrojaron sus armas y se pusieron en fuga.

Al ruido que hacía Lorenzo defendiéndose, Bernardo Bandini, que estaba ocupado con Julian, levantó la cabeza y vio que la principal víctima iba a escaparse; abandonó pues, al muerto por el vivo, y se lanzó hacia el altar; pero encontró en su tránsito a Francisco Novi, que le interceptaba el paso. Empeñose entre ambos una corta lucha, cayendo a los pocos minutos herido de muerte Francisco Novi; mas por corta que pudo ser esta lucha, fué lo bastante para que Lorenzo lograra desembarazarse de sus

da á la aprobacion del Congreso, con el fin de que se constituya este cuerpo lo mas pronto posible. Tiempo es ya de que comiencen las discusiones, sobre las importantes materias de que debe ocuparse el parlamento en la presente legislatura y de las cuales espera el país el remedio de muchos males que hoy le afligen.

Desde que se cerró la legislatura de 1852, es decir, desde el día 30 de noviembre último, la nación ha perdido nueve señores senadores que en diferentes ocasiones habian prestado grandes servicios. Estos señores son, el conde de Villanueva, don Pedro Gimenez Navarro, don Juan Nicasio Gallego, don Alonso Segundo Pacheco, el marqués de Peñaflores, el de Montevirgen, don Luis Armero y Millares, don Diego del Río y el marqués de Rodil.

El día 27 de febrero de 1855 se han cumplido 10 años que fué proclamada S. M. doña Isabel II en la isla de Fernando Pó con la mayor solemnidad por los expedicionarios del bergantín *Nervion*, mandado por el capitán de fragata en aquella época don Juan José de Larena. ¿Qué han hecho los diferentes ministros que se han sucedido en el poder, para conservarla y sacar el inmenso partido que prometen aquellas posesiones?

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Después de quedar el Senado enterado de varias comunicaciones poco importantes y de haberse procedido á la lectura por segunda vez de la proposición sobre la publicidad de las sesiones de Cortes, el señor Calderon Collantes, se levantó para apoyarla, como uno de los señores que la habian firmado. Enérgico y animado estuvo S. S. en su discurso, haciendo una breve reseña de las vicisitudes por que habia pasado el principio liberal, y combatiendo la última disposición del gobierno sobre imprenta, que señala la forma y manera con que pueden aparecer las sesiones de ambos cuerpos colegisladores. No seguiremos paso á paso el discurso del señor Calderon Collantes, cuyas opiniones en general merecen elogios; pero que en la cuestion de que se trata estuvo menos feliz que en otras ocasiones. El señor Vahey, ministro de Gracia y Justicia, contestó al señor Calderon Collantes, manifestando que no habia sido la mente del gobierno evitar la publicidad, como creia el señor senador, sino por el contrario que esta fuese verdadera, que no se cometiese abusos en la impresion de las sesiones, tan poco favorables á los cuerpos colegisladores como á los mismos señores que los hubiesen pronunciado. El ministro de Gracia y Justicia dió las mayores seguridades acerca del sistema de publicidad, que el señor Calderon Collantes habia creído inseguro, y lamentándose como el señor senador indicado, de que siempre se hubiese legislado sobre imprenta por medio de reales decretos, anunció que el gobierno pensaba presentar un proyecto de ley sobre este importante asunto, para que la prensa saliese de la especie de servidumbre en que por tanto tiempo ha estado sumida.

Concluido el discurso del señor Vahey, usó de la palabra para rectificar el señor Calderon Collantes, quien lo hizo con la habilidad que le caracteriza, así como tambien el señor ministro de Gracia y Justicia, que habló en seguida.

Habiéndose pedido por varios individuos que la votacion fuese nominal, el Senado acordó por sesenta y cuatro votos contra cincuenta y dos que no se tomase en consideracion la proposicion indicada.

Terminado este acto el señor Ros de Olano hizo una pregunta al ministerio, á la cual contestó el señor Presidente del Consejo. Pero no satisfecho el señor Sancho con la contestacion del señor conde de Alcoy, anunció para hoy una interpelacion al gobierno con el fin de saber si el último decreto sobre imprenta anula la ley por la cual no pueden ser juzgados los senadores, sino por el cuerpo legislador á que pertenezcan.

En la sesion de hoy se dará segunda lectura á la proposicion relativa á la esposicion del señor duque de Valencia.

CONGRESO.

Después de haberse aprobado algunas actas pertenecientes á los individuos que componen la comision auxiliar, el señor Madoz usó de la palabra en contra de la de Zafra por la cual aparecia elegido diputado el señor Hurtado. Toda la sesion del Congreso estuvo reducida á los debates que con este motivo se originaron, y en los que tomaron parte el señor Fuentes, á consecuencia de una alusion personal acerca de su eleccion por Lillo; y los señores Hurtado, ministro de la Gobernacion y Lujan. Apesar de los esfuerzos de las oposiciones, el acta de Zafra, no podia menos de suceder fué aprobada, terminando la sesion sin ningun incidente notable.

Hoy continuará en el Congreso la discusion sobre los dictámenes de las comisiones de actas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de hoy.)

REALES DECRETOS.

Conformándose con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en declarar cesantes con el haber

que por clasificacion les corresponda, á D. Pedro Bardají, D. Ramon Membrado, y D. Manuel Lopez Arruego, gobernadores de las provincias de Valladolid, Cáceres y Teruel.

Dado en Palacio á cuatro de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros—Conde de Alcoy.

De conformidad con lo propuesto por mi consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Sevilla á D. Juan Bautista Enriquez, que lo es de la de Córdoba; de la de Córdoba á D. Juan Perales; de la de Valladolid á D. Francisco del Busto, que lo es de la de Burgos; de la de Burgos á D. Miguel Rodriguez Guerra, que lo es de la de Huesca; de la de Cáceres á D. Manuel Luis Corral; y de la de Teruel á D. José Fernandez Quesada.

Dado en Palacio á cuatro de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros—Conde de Alcoy.

Inserta ademas el diario oficial la resolucion de un expediente y autos de competencia, suscitada entre el gobernador de la provincia de Huesca y el juez de primera instancia de la misma, sobre aprovechamiento de las aguas del río Izuela.

CORTES.

SENADO.

Sesion del día 4 de marzo.

Se abrió á las 3 menos 20 minutos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Senado quedó enterado de varias comunicaciones en que algunos señores senadores escusaban su asistencia. El señor presidente: Orden del día: segunda lectura de la proposicion presentada por varios señores senadores relativamente al decreto de 19 de febrero último sobre impresion y publicacion de las sesiones de Cortes.

El Sr. Calderon Collantes: Señores: nunca me he levantado mas conmovido á dirigir la palabra al Senado; nunca ha estado mi espíritu agitado de un modo tan profundo como en este momento. Este augusto recinto ha permanecido cerrado por largo tiempo, como si un enemigo exterior amenazara la independencia del país, como si hubiera peligro de que se renovaran las calamidades que han hecho caer sobre nosotros nuestras discordias civiles, como si las cuestiones políticas que nos dividen se hubieran exacerbado. La tribuna de las Cortes se ha abierto por fin; y como si las leyes hubieran conservado todo su vigor, como si la administracion hubiera hecho la prosperidad y ventura del país, como si no hubiera habido ninguno de esos grandes acontecimientos que influyen en la suerte de los pueblos, el gobierno ha abierto la actual legislatura, sin ceremonia alguna, sin acceder al deseo que habian manifestado los representantes de la nacion, de saludar con amor y entusiasmo á la augusta persona que ocupa el trono, y poner en sus labios palabras de confianza y de consuelo.

Esto nos ha colocado en una situacion que hubiéramos querido no aceptar, si á ello no nos hubiera impulsado el gobierno. El gobierno nos ha dicho que podemos examinar, si queremos, todas las disposiciones que ha adoptado y que han podido influir en la suerte del Estado durante este largo interregno. Esto no podia hacerse por medio de una interpelacion, porque el gobierno puede evadir la respuesta aplazándola indefinidamente, y así nos hemos valido del modo de presentar una proposicion sobre una disposicion que es, sino el complemento, al menos una consecuencia de la marcha que va siguiendo desde quince meses á esta parte. Yo diré, señores, con la franqueza que es propia de un hombre honrado, lo que esto significa. Yo no hablaré á las pasiones, porque en este caso no las tengo; debo combatir al gobierno, y no lo haré á su esencia, porque tanto en los tiempos de borrasca como en los de calma he defendido los principios de orden, de legalidad, de justicia, de tolerancia y de libertad. No tema, pues, el gobierno ataca alguno á las bases en que como tal gobierno descansan: solo pronunciare palabras que acentúen la situacion en que nos hallamos; y espero que conservándose ese mismo gobierno volverá á la senda de que tan funestamente se ha separado, calmando de este modo la alarma que eree y cunde de día en día. La oposicion que haremos es una oposicion, no sistemática sino de conciencia; esa oposicion de que habló el señor Llorente, actual ministro de Hacienda, en la legislatura del año 46: una oposicion templada, pero liberal, como la que hacia Chateaubriand cuando nombrado el ministerio Polignac manifestaba los peligros á que esponia al país, sino abandonaba la marcha que habia emprendido. La voz de Chateaubriand se levantó entonces como hoy se levanta la mia, pidiendo el cumplimiento de la legalidad y abogando por la libertad de la emision del pensamiento; pero el gobierno no la escuchó, y el resultado fué una revolucion que echó por tierra el trono de Francia.

Nuestra oposicion es la misma que hacia el actual señor ministro de Gracia y Justicia en la misma legislatura: ataca al gobierno cuando eree que no obra en justicia, que no acata las leyes, que luego que se han hecho las reformas que se hanereido precisas, parece decir: no hay otra fuerza ni otra voluntad que la mia. Ese género de oposicion es el que nosotros haremos; oposicion dirigida á aconsejar y amonestar mas que á trastornar al gobierno. ¿Y cuál es el origen, cuáles los móviles de esta oposicion? ¿Acaso pasiones indignas de hombres que ocupan la posicion de los que aquinosentamos? ¿Acaso interés personal? No. Los que hemos ocupado el poder, sabemos la senda por donde se sube á él: los que conmigo tienen la pena de hacer la oposicion al gobierno, son partidarios de los mismos principios manifestados por esos señores, por los dos individuos del gabinete á quienes he aludido.

Es muy comun en todos los que pasan al poder el desear la extension de sus facultades, creyendo que es el solo modo de robustecerse. Nosotros queremos un poder robusto, porque en tiempos de convulsiones es el único que sostiene la sociedad; pero no queremos que ese poder usurpe los derechos y prerogativas que dan las leyes. Entre el gobierno francamente en esa senda de legalidad de que tan fatalmente se separa, y tendrá nuestro apoyo: eso es lo que decia el señor Ministro de Hacienda en la legislatura á que he aludido; y eso mismo decimos nosotros los que queremos un gobierno fuerte, pero con fuerza que esté basada en las instituciones representativas.

¿Qué es lo que ha creado, qué causa ha producido una situacion tan extraordinaria como la que nos encontramos? ¿Cómo es que hombres que han militado bajo las mismas banderas, que han profesado los mismos principios, se separan hoy y combaten entre sí? Dos principios opuestos se hallan en presencia uno de otro hace ya tres siglos: uno que dice *creed y obedeced*, y el otro que dice *examinad y creed*. Este principio nuevo, regenerador, que es la vida de los pueblos modernos, ha producido los grandes trastornos que tuvieron lugar en los siglos 16 y 17, y el terrible cataclismo del siglo 18: ese principio ha ido creciendo, ha ido dominando grandes territorios de Europa, y no hay fuerza que alcance á comprimirlo. Pues bien, señores: un ataque á ese principio, eso es lo que significa el decreto del 15 del pasado. No dice ese decreto *creed*; dice, *examinad si queréis*, pero no publicéis vuestro examen; disputad, hablad; pero que nadie oiga lo que decís, que nadie escuche vuestros debates. ¿Cómo estando tan próxima una reunion de Cortes, ha dado el Gobierno una disposicion tan capta? Ah señores! Esa disposicion es el complemento de las que constituyen la marcha que hace tanto tiempo se sigue!

Por efecto de la guerra civil se habian exagerado los principios que se defendian, y esto habia producido cierta falta de equilibrio que era preciso restablecer: los ayunta-

mientos y diputaciones provinciales habian adquirido mas atribuciones que las que podian corresponderles, y esas corporaciones fueron reformadas: la milicia nacional, después de haber prestado grandes servicios, se creyó que podia ser origen de trastornos, y la milicia nacional fué disuelta: creyose tambien que se abusaba de la libertad de imprenta y se la redujo casi á la nulidad. Entretanto la publicidad subsistia: habia una tribuna en el Senado y otra en el otro Cuerpo colegislador: á ella subian personas que no tenian inconveniente en presentar sus pectos al peligro; de ellas salian rayos de luz que aclaraban la situacion del país; en ellas se discutian cuestiones de interés público... pero se decia tambien que eso producía inconvenientes al gobierno, y este hizo uso del derecho de suspender las sesiones y de disolver las Cortes, alargando todo lo posible el plazo de sus reuniones. No bastó esto y se dijo mas; se dijo que las cuestiones políticas son estériles, que habian consumido los mejores espíritus, y el debate se limitó á las cuestiones administrativas; pero aun así se vió en ellas una traba para el poder, y el gobierno adoptó por sí resoluciones las mas importantes, é hizo contratos onerosos al país, y sin embargo aun se dice mas; todavía se aconseja el silencio.

Pero ni la reforma de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, ni la disolucion de la milicia nacional, ni la restriccion de la imprenta, ni la suspension y disolucion de las Cortes en que guardamos silencio por tan largo tiempo, ha sido bastante. ¿Qué mas se queria? ¿dónde se iba? Yo lo diré, señores, con calor, porque no puedo hablar sin vehemencia cuando se habla de la suerte del trono de mi reina y de la ventura de mi país; pero lo haré con circunspeccion, porque veo que si continuamos de la manera que hemos empezado, vamos á parar á una sima que no tiene fondo. ¿Qué es lo que se pedia? ¿á qué se aspiraba? A abogar la discusion, á comprimir el derecho de examinar los actos del gobierno; pero nada de lo que se habia hecho hasta ahora era suficiente á satisfacer esa aspiracion, y de aquí el empeño con que ahora se trata de impedir el examen, la discusion, el derecho de ilustrar la opinion pública por medio de sus órganos legítimos, de aquí el decreto de 19 de febrero último.

Decia el señor Benavides en una edebte sesion de la legislatura del año 50: «Veo en el banco de los Ministros un poder invasor que da lugar á que cada día se le acuse de una nueva infraccion de ley.» Pero esas infracciones, esos ataques á la ley habian tenido lugar estando cerradas las Cortes; hoy lo tienen cuando está próxima su reunion; hoy invaden las prerogativas, las preeminencias de los cuerpos colegisladores. Este ejemplo estaba reservado para esta época extraordinaria: ¿Y en qué circunstancias! El ministerio actual se formó cuando el país estaba profundamente conmovido á consecuencia de una cuestion inoportuna, cuando todos los intereses sociales estaban alarmados; cuando mas se esperaba del gabinete alguna garantia que tranquilizase los ánimos, que le hiciera merecer el apoyo del país. Y el gobierno ¿qué hizo? Manifestó que no tenian opinion en esa cuestion capital, en esa cuestion que venia agitando desde meses antes de la apertura de las Cortes, que tanta alarma habia producido; y convocó la representacion nacional, y á pesar de no tener opinion sobre la reforma, consideró como un mérito el ser reformista, apoyando con toda su fuerza á los que opinaban así; y cuando hombres de garantia y alta probidad se reunian para ilustrar á los electores, se consideró su conducta como un crimen, se intentó castigarlos por ella.

Cuando ha hablado sobre libertad de imprenta, ha dicho el gobierno ser dos las cuestiones que no es permitido abordar: una la legitimidad de la Monarquia de doná Isabel II, otra la existencia del gobierno representativo, pudiendo la prensa en lo demas emitir libremente su opinion. Ayer mismo, el señor presidente del gabinete, con una franqueza que le honra, decia: «He tomado la Constitucion como una ordenanza, y no la infringiré ni permitiré que nadie la infrinja.» Pero hay un solo acto constitucional desde que se formó este gabinete? ¿Quién ha disfrutado del derecho de emitir su opinion respetando los dos puntos capitales de que he hecho mérito? ¿Qué periódicos han sido los que han hablado con libertad? Justamente los que no han reconocido abiertamente esos principios: los demas, se han visto y se ven recogidos con las mas frivolas pretestos. Uno de ellos lo ha sido por anunciar que las operaciones de la bolsa se habian hecho á un octavo menos de lo que en realidad habia sucedido, y otros por anunciar que los secretarios elegidos en uno de los cuerpos colegisladores eran contrarios á las opiniones del gobierno. ¿Es ese el modo de cumplir los compromisos contraidos con una nacion tan franca, tan leal como la nuestra?

Se dirá que los abusos de la imprenta han motivado la nueva restriccion que se ha decretado; pero esos abusos los cometen hombres, y los que los han de juzgar son hombres. ¿No seria mejor que las leyes fijaran esos abusos, esos excesos? ¿O se quiere que volvamos al triste estado que fué el de doná María Cristina, con un solo rasgo de su pluma, diciendo: «son mas poderosas las voluntades de los hombres que las leyes?» Sepretende que sea hoy mas fuerte que la ley, la voluntad de un gabinete: este sistema se ha seguido antes, se sigue ahora, se seguirá despues si las leyes no le ponen coto.

Hay por sentado que se ha abusado de la facultad de publicar las sesiones dejándose llevar de un espíritu ciego, y dando armas á los enemigos de la publicidad para combatir; pero era un gobierno en vísperas de abrir el parlamento el que debia remediar ese mal, estableciendo reglas en lo que mas afecta la esencia la esencia la representativa?

Permitidme, señores, que os lea un período elocuentsimo de un discurso pronunciado en enero de 46 por el señor Llorente que desempeña hoy el ministerio de Hacienda. Decia su señoría: «El respeto á las leyes es la primera condicion, la mas indispensable de todos los gobiernos; la moralidad de los diputados no es la del hombre privado (esa no la niego yo á los señores que se sientan en ese banco); la moralidad política consiste en no sacrificar los principios á una necesidad del momento, á una idea instantánea de salvacion.» Esta es, en efecto, la moralidad política, el respeto á los principios. ¿Y qué son los principios? Nada menos que el alma, la vida, la justificacion de los partidos. Quitádselos á estos los principios, y no quedará mas que una banda de intrigantes y de ambiciosos.

Esa moralidad que tan elocuentemente defendia el actual Sr. Ministro de Hacienda, la hecho yo de menos hace mucho tiempo. ¿Podremos esperar que en lo sucesivo haya alguna mayor consonancia entre las palabras de los individuos del gabinete y sus posteriores disposiciones? Confieso que eso seria para mi corazón un motivo de plácemes y enhorabuena; pero hoy limita el gobierno las facultades de la imprenta, sujetándola á tomar las sesiones del «Diario oficial» del extracto que se le facilite; ¿quién nos asegura que mañana no se prohiba hasta ese mismo extracto? El padre Mariana decia que debe mirarse mucho lo que se concede á los Gobiernos porque de concesion en concesion suele irse mas lejos de lo que conviene. Esa observacion es muy justa, y merece tenerse en cuenta con relacion al caso presente.

Dentro de este cuerpo, no hay mas autoridad que la del cuerpo mismo, y seria una burla, una burla indigna de permitir que se tomasen notas, que se copiasen los discursos de los oradores, si al salir de las puertas de este edificio era necesario inutilizarlos.

Siguiendo el análisis de ese decreto, por el cual se rompe toda correspondencia entre los que forman las leyes y los que las han de obedecer, se encuentra en el otro disposicion que deprime y anula á los cuerpos colegisladores, puesto que se despoja á sus individuos de toda inviolabilidad, sujetándolos á la accion de los tribunales ordinarios. ¿Qué es, señores, de esa garantia, sin la cual no es posible venir á este sitio á defender los intereses públicos y mirar por la observancia de las leyes? ¿Qué es de esa inviolabilidad, nunca menoscabada hasta aqui, de ser juzgados los individuos del Senado por sus pares? Este, señores, es el último golpe lanzado contra la representacion nacional. En vano vendremos aqui animados de los mejo-

res deseos á levantar nuestra voz en defensa de los intereses mas sagrados, si esa voz ha de quedar ahogada en este recinto.

Después de arrogarse al gobierno la facultad legislativa, no resta ya sino cerrar las puertas de este augusto recinto, privando al país del derecho de examinar los actos de ese mismo gobierno.

Señores senadores, vosotros que habeis servido con tanta reputacion como gloria, que habeis llegado á los puestos mas eminentes, podéis contribuir á librar á la sociedad de los males que la amenazan. ¿Ay de vosotros si pudiendo conjurar el mal permanecéis quietos por consideraciones de temor, por inercia, por cualquier otro sentimiento de los que no deben dominar á ningun hombre público! Cuando llegan ciertas situaciones; cuando se provocan cuestiones arduas; cuando se hallan comprometidos altos intereses, seria un crimen permanecer mudos espectadores. Esa reaccion que se ha levantado cuando menos debiamos esperarla, cuando menos se habia provocado, cuando apenas murmurábamos por temor de avivar las pasiones públicas, no puede verificarse sin lucha. Esa lucha acarreará persecuciones, ¿quienes? á los que han sido fieles á sus juramentos de lealtad al trono y á las instituciones. ¿Queréis ese porvenir para la España? Pues si no lo queréis, poned la mano sobre vuestro corazón cuando llegue el caso de pronunciar vuestro fallo sobre ese decreto y demas cuestiones importantes de que nos vamos á ocupar, apartando la vista de toda consideracion que no sea el amor al trono de nuestra reina y á las instituciones representativas, que son las mas firmes columnas sobre que descansa.

El Sr. Vahey, ministro de Gracia y Justicia: Señores, de cuantas cuestiones hubieran podido suscitarse en el Senado, ninguna ha sorprendido tanto al gobierno como la que ha suscitado el señor Calderon Collantes. El decreto de 19 de febrero que su señoría ha impugnado tan calorosa como elocuentemente, no merecia que ocupase toda una sesion de este cuerpo, tomando de ocasion para suscitarse cuestiones de que el gobierno no tenia conocimiento. No conozo el reglamento de esta cámara; pero supongo que en él se determinará que no se anuncie una cuestion para que luego se promuevan otras á cuya contestacion no venga preparado el gobierno.

La proposicion que se ha anunciado como orden del día, está concebida en estos términos (leyó). Esta, señores, es la proposicion sobre la cual ha de resolverse; de esto únicamente tenia noticia el gobierno, y á esto venia dispuesto á contestar; pero se ha generalizado la cuestion en tales términos, que seria imposible seguirla en todos los terrenos á donde la ha llevado el que ha tomado á su cargo iniciarla.

Ha principiado el señor Calderon Collantes su residencia á los actos del gobierno desde 1843, diciéndonos que la libertad se ha ido cercenando paso á paso; disminuyéndose las atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, y estinguéndose la milicia nacional, hasta que por último se ha venido á parar al decreto de 19 de febrero, considerando por su señoría como la cosa que acaba de cubrir las libertades públicas. Propio es, señores, de imaginaciones vivas dar grande importancia á las cosas mas pequeñas, y esto es lo que su señoría ha hecho al examinar el decreto de que se trata.

Sucedía con frecuencia que con la mejor intencion, y ya porque no se oia, ya porque el orador estaba de espaldas á la tribuna de tiquiraquira, ya porque el salon reproducia mal las palabras, quedaba al arbitrio de cada redaccion periodística presentar los argumentos de los oradores de la manera y forma que mejor le convenia: de esto se han quejado cuantas personas han hecho uso de la palabra, lo mismo las de unos que las de otros bancos; y á evitar la reproduccion de esas tergiversaciones se ha dirigido el gobierno con el real decreto.

El art. 1.º dice (lo leyó). Aquí ve el Senado que no se trata de impedir la publicidad, sino de que sea pública la verdad, sin que el gobierno tenga en esto otra intervencion que la de ponerse de acuerdo con los Presidentes de los cuerpos colegisladores, y con las comisiones de gobierno interior, para cooperar á que se lleve á cabo la disposicion contenida en ese artículo.

Vea pues el señor Calderon Collantes cuan lejos estaba la mente del Gobierno de pretender coartar las facultades de los señores senadores siendo como era su único deseo aumentar el prestigio de los cuerpos colegisladores con los cuales debe ponerse de acuerdo para todo lo relativo á la ejecucion del decreto. ¿Dónde se merman aqui las facultades del Senado? ¿dónde se lastima á ninguno de sus individuos?

Pero dice su señoría: ese decreto me quita la libertad de publicar mis discursos, en el caso de querer hacer ver al país mis opiniones reprimiéndolos; y eso es una equivocacion, lo único á que su señoría está obligado es á insertar juntamente con su discurso, la contestacion que se le haya dado. Esos son los términos en que está concebido el art. 1.º; y se ha concebido así para que viéndose las opiniones en pro y en contra, se forme un juicio mas acertado, no habiendo nada mas justo. Cuando se pronuncia un discurso, debe saberse la contestacion: no sabiéndola lo uno y lo otro, la verdad parlamentaria es incompleta la verdad, señores no existe.

Pero dice el señor Calderon Collantes que el Gobierno propone hoy este género de publicidad, y mañana puede prohibirlo. Eso es prejuzgar intenciones, y no se que haya derecho para hacerlo, ni para creer que el gobierno tomará mañana una resolucion contraria á lo que hoy adopta. La publicidad es una de las bases del gobierno representativo; y sean las que quieran las reformas que hayan de hacerse, serán siempre sobre esa base, pero es preciso repetir, que lo que se publique sea una verdad, y creo que esa misma será la opinion de su señoría, pues no querrá que se hagan traducciones de discursos que no se han pronunciado.

Ha observado su señoría que en materia de imprenta se ha legislado siempre por decretos. Así ha sucedido en efecto desde 1844 acá; pero puedo asegurar á su señoría que el gobierno piensa presentar un proyecto en que tiene ya hecho mucho para sacar á la imprenta de esa especie de servidumbre en que se halla. Así será una ley, no un decreto, el que rijan en tan importante materia.

Otros muchos puntos á tocado el señor Calderon Collantes, y uno de ellos ha versado sobre la recogida de los periódicos, diciendo haberse verificado por anunciar que se habian hecho en la Bolsa operaciones por un octavo menos de lo que habia en realidad sucedido, y por haber dicho que la votacion de secretarios de un cuerpo colegislador habia sido contraria al gobierno. Algo mas habria; pero yo no soy el ministro del ramo, y por lo tanto no puedo decir nada respecto del particular.

Volviendo ahora á la proposicion en que piden los que firman que se pase el decreto para su examen á una comision especial, creo yo que hubiera estado mas en su lugar pedir que pasase á la de gobierno interior, por tener esa comision mas relacion con las atribuciones y prerogativas de este cuerpo. Sin embargo, se pide que pase á una comision especial, pero el gobierno que eree que al publicar el decreto de 19 de febrero no se ha escudado de sus facultades pues por decretos se ha gobernado la imprenta hasta ahora, el gobierno que no eree haber deprimido en nada las atribuciones de los cuerpos colegisladores; el gobierno que eree por el contrario darles mayor realce haciendo que las opiniones de sus individuos aparezcan tales como son, no traducidas arbitrariamente, no tergiversadas, no desfiguradas, el gobierno, señores, cree que se está en el caso de que el senado resuelva pasar á otro asunto; declarando que no toma en consideracion la proposicion que nos ocupa.

Concluido el discurso del señor ministro de Gracia y Justicia, reafirmó el señor Calderon Collantes, haciendo aquel lo mismo á su vez; y procediéndose tras esto á la votacion, se acordó que fuese nominal, resultando no tomarse en consideracion la proposicion por 64 votos contra 32. (Los nombres de los señores votantes se insertarán en el Diario de las sesiones.)

Terminada la votacion dijo:

El señor Ros de Olano: Pido la palabra para anunciar una interpelacion.

El señor presidente: La tiene V. S.

El señor Ros de Olano: Mi interpelacion se reduce mas

una pregunta. Si mañana yo, deseando dar mayor publicidad a mis opiniones emitidas en este sitio, imprimiese mis discursos íntegros y los circulase, ¿qué me sucedería? ¿Qué tribunal me juzgaría? ¿Qué sucedería al papel que yo suscribiese librando de responsabilidad al editor?

El señor presidente del consejo de ministros: Sujetándose el señor general Ros de Olano a lo que se previene en el Real decreto....

El señor Sancho. Entonces....

El señor presidente del consejo de ministros. Yo espero un poco de indulgencia del señor Sancho. Decía que el señor Ros de Olano, como cualquier otro señor Senador, puede imprimir los discursos que haya pronunciado cumpliendo con lo que se previene en el decreto. Nada más tengo que añadir.

El señor Ros de Olano. Si eso es responder esplanaré mi pregunta.

El señor Sancho. Señor presidente, se me ha citado personalmente y he pedido la palabra para una alusión.

Yo he hecho una esclamación involuntaria al ver que el señor presidente del consejo de ministros contestada a la pregunta con la pregunta misma, y a fin de que pueda llegar a entenderse ese decreto como se deba entender anuncio desde ahora para mañana una interpelación con este objeto, puesto que se evade una explicación franca y sencilla lo cual no corresponde a un ministro de la corona que debe representar aquí una opinión.

El señor conde de Lucena. Desearía saber si el gobierno entiende que el decreto anula la ley por la cual no pueden ser juzgados sino por sus pares los senadores del reino.

El señor presidente. Eso será objeto de una interpelación, como ha oído su señoría. Mañana se leerá por segunda vez la proposición relativa a la exposición del señor duque de Valencia—Se levanta la sesión.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesión del día 4 de marzo.

Se abrió la sesión a las dos menos cuarto, con la lectura y aprobación del acta.

Se mandaron pasar a la comisión de actas varias reclamaciones, contra las de los distritos de Ayamonte, Vigo, Vilagüedo, Algeciras, Villavieja de Asturias, Rivado, Camblados y Medina del Campo.

Procediendo a la orden del día, se leyó el dictamen de la comisión permanente de actas, sobre las de los individuos que componen la auxiliar, y quedó aprobado, y proclamados diputados los individuos de dicha comisión.

Se procedió en seguida a la lectura del dictamen de la comisión auxiliar de actas, relativo a la de los señores que componen la comisión permanente, y habiendo obtenido lo dala en contra del acta de Zafra, dijo:

El señor Madoz. Nada tiene que decir la oposición progresista contra seis de las actas presentadas que acaba de oír el congreso; pero sí tiene el deber de impugnar las actas de Zafra, donde ha sido elegido mi particular y antiguo amigo el señor Hurtado, y nada ha querido decir de alguna acta de los demás señores que forman esta comisión, ni del acta del señor Miola, ya aprobada por el congreso, porque desea la minoría, en cuanto sea posible, anticipar el momento en que tiene grandes y solemnes deberes que cumplir, y porque ansia ardientemente ocuparse del lamentable estado de la prensa periódica, provocando una discusión clara, explícita y franca, cual corresponde a la gravedad del negocio; tiene la minoría otro deber que llenar cuando se constituya el congreso, cual es ocuparse del decreto sobre publicación de las sesiones, pues se han llevado las cosas al extremo de que ni los redactores ni los taquígrafos de los periódicos tienen una mesa ni un tintero para poder trasladar una nota, acerca de lo que pasa en el congreso español, sobre lo cual hago un cargo severo. Por eso no hemos dicho nada en la elección del señor Miola, sobre una infracción de la ley electoral pero sí dire que la votación será secreta y que el presidente depositará la papeleta doblada en la urna a presencia del mismo elector, y el señor gobernador de la provincia de Toledo ha dicho que las papeletas no se presenten dobladas, sino que se abran. Pues voy a aprobar al señor Fuentes que su votación ha sido pública. Tres palabras tiene la candidatura del Sr. Fuentes que son Miguel María Fuentes; dos la de oposición, Julian Huelves; abierta una papeleta, cualquiera ve si hay dos palabras en ella o hay tres; y muchos pueden retraerse de votar no estando la papeleta doblada. Si pasa este abuso desaparece el secreto de la votación.

Ha sido elegido el señor Hurtado por el distrito de Zafra, creo que como candidato protegido por el ministerio; y no pido la nulidad de esa acta, porque me lo impide el reglamento, sino que solicito de mis estimables compañeros acuerden pase el acta del señor Hurtado a la comisión permanente, y se nombre otro individuo que reemplace a su fñria, porque su acta ofrece dudas graves.

El reglamento hecho con los principios de una mayoría moderada, quí so que los catorce diputados que componen las dos comisiones entrarán sin ningún género de compromisos a juzgar las actas de los demás. ¿Y cómo ha de estar libre de compromisos el señor Hurtado, si el congreso empieza diciendo que es caso leve el acta de su señoría? Todos los abusos de autoridad cometidos dentro del círculo de los distritos de Badajoz y Zafra, serán pecados veniales para su señoría en las actas de los demás; no así para aquellos que hayan entrado en el congreso sin que sus actas ofreciesen dificultad, los cuales están en completa independencia. Esta acta tiene protestas bastante graves, y nosotros tenemos necesidad de examinar las elecciones actuales, para que el país que no ha podido saber cómo se han hecho las elecciones, porque la prensa no ha podido decirlo, lo sepa por los representantes de la nación, cuya voz en este recinto no puede ser violentada por nadie. La ley electoral dice que desde que se empiece la elección hasta que se forme el acta y se firme, todos los actos han de ser seguidos; aquí las listas no se han firmado al concluir las operaciones, sino que el señor presidente ha permitido que se marcharan los secretarios, ha encargado a un auxiliar que concluyese las listas, y después ha enviado a buscar a los secretarios para que firmaran el acta y las listas. ¿Cómo consta esto? Porque el acta del primer día no tiene más firma que la del presidente y dos secretarios, y también porque esos secretarios dicen que concluida la votación se marcharon y el presidente dijo que se les avisaría, y consta por último, porque un número considerable de electores piden que se anule el acta porque no se verificó la firma como exige la ley. Véase, pues, una dificultad, no para que se anule hoy el acta, sino para que el Congreso considere que debe dejarse para tratar después de ella.

Entrán luego una porción de electores a manifestar los vicios de coacción y de seducción que ha habido en estas elecciones. Dienen que hay una porción de electores que no deben serlo y marcan que hay en las listas mas de ciento de ellos que nada pagan, y no insistiré en este argumento por mas que sea el mas fuerte. Dienen tambien que hay mas de cien contribuyentes de consideración que están eliminados de las listas, y los diputados que no contribuyen a que se remedie, contribuyen a la destrucción del sistema constitucional. Me dirá el señor Hurtado que por que no han usado los electores de los medios legales; y yo dire que si no se remedia es porque no quiere el gobierno. No hablo de personas tan respetables y conocidas como los señores Collado y Cordero, que siendo hombres de negocios no tienen necesidad de ir a ver si están o no en las listas; Yo he visto como habrán visto todos los señores que en los Boletines oficiales se pasa una lista nominal de todos los contribuyentes de la provincia; pues que mande el gobierno las cuarenta y nueve elecciones de contribuyentes y mande las listas electorales, y se verá cuantos hay que no son contribuyentes: así se demostrará como se falsea en las elecciones la opinión pública y se desprestia el parlamento. Dienen los electores que a un militar anciano con muchas cicatrices y no pocos servicios se le quitó un pequeño destino para darle a un elector que habia de sostener la candidatura del gobierno; que un

joven imberbe ha sido colocado de interventor de correo de Llerena. Era necesario buscar otro elector influyente y basaron a un alcalde de uno de los pueblos importantes de la provincia, empleándolo en la comisión de puertas de Bañoz. Y no hablo de una carta circular escrita por el gobernador civil, porque no tengo la carta y no puedo demostrarlo; pero los otros hechos están consignados en el acta, y no los ha combatido la mesa.

Enojosa es, señores, la tarea de uno y otro año en que hemos tenido que atacar todas estas ilegalidades; y en defensa de quién lo hacemos? De muchos de aquellos señores que están sentados en aquellos bancos. Aquí defendimos, con el señor Esteban Collantes, con el señor Belda y con el señor Argote, los buenos principios, porque hombres que hoy tienen gran posición en el parlamento, y en mi juicio de quien es la mayoría, y no del gobierno, habian sido eliminados del parlamento por medios ilegales, y entoces veia yo con gusto; como creo que verá ahora, el respetable nombre del señor Esteban Collantes al lado del mío. Solo haciendo ejemplos muy severos, solo desechando las actas ilegales, puede volverse al parlamento el prestigio, y se podrá tener seguridad de que mañana los que no están sentados en estos bancos puedan venir por sus propios esfuerzos.

El señor Fuentes. Parece imposible, señores, que el señor Madoz haya leído esta acta y dado la razón en todo a los que protestan sin sujetarse a la realidad de lo mandado por la autoridad de la provincia, y que se haya supuesto que la elección ha sido barrenada, porque se ha faltado segun dicen al art. 47 de la ley electoral; qué es lo que ha hecho el gobernador de la provincia de Toledo? (leyó el orador la circular). Para el nombramiento de los candidatos no se ha mandado al puntual cumplimiento de la ley. Quiero suponer que una medida de esta clase, pueda influir hasta el punto de retirarse cierto número de electores; pero basta esto para declarar nula una elección en que no se han retirado ni la quinta parte de los votantes? Pero yo quisiera que el señor Madoz hubiera dicho todo lo que resulta del acta; que el protestante dijo: Protesto contra la medida adoptada por el gobernador civil, y sin embargo declaro que en la elección de esta mesa no se ha hecho uso de las atribuciones que da esta circular.

La circular del gobernador, si afectaba al señor Fuentes afectaba al señor Miola y a todas las secciones de la provincia. Y como el señor Madoz lo reconoció así, y como no habia combatido el acta del señor Miola, tuvo necesidad de dirigirse a mi humilde persona y ha leído de ese documento solo la parte que a sus fines convenia. La imparcialidad y la justicia exigen, que se lea por completo, para que aparezca la verdad, que es la que vamos buscando.

El señor Esteban Collantes. Si el señor Madoz hubiera tratado la cuestión general de las elecciones, si hubiera entrado en el fondo de las cuestiones políticas que ha indicado, probablemente le habria contestado con mas extensión; pero como estoy dispuesto siempre que se me cite a salir al palkene, aunque sea por vindicaciones, no puede menos de contestar a la de su señoría. Yo deseo tambien que llegue pronto la ocasión de que podamos entrar en todo género de cuestiones de actas, si se hubiera entrado en una batalla general acerca de elecciones en que se hubiera comprendido toda la política del gobierno, acaso hubiera accedido a las indicaciones de su señoría, que ha querido dar a entender, si defendiera las opiniones que he sostenido, siempre, ó si habria alguna diferencia entre las que he sostenido, y las que supone su señoría que estoy dispuesto a sostener ahora. Debo declarar que estoy dispuesto a sostener lo que siempre he sostenido, y cuando se trate de cuestiones de principios, y de doctrinas, cuando se trate de cuestiones de conducta, y de consecuencia, y de lo que han hecho ya los partidos, ya las fracciones, yo ciertamente el que salga peor librado.

Ha hecho el señor Madoz otra indicación acerca de que la mayoría de este Congreso no pertenece al gobierno, sino que está en otra parte; yo creo que estas indicaciones que podrán ser mas hábiles, no surten ya efecto alguno, ni dividirán a aquellos a quienes su señoría se dirige. La mayoría se pertenece a si misma, y cuando el gobierno marche al frente de sus opiniones, y de sus doctrinas, la mayoría le seguirá.

El señor Hurtado. Hace seis años que tengo la honra de representar al distrito de Zafra, en la provincia de Badajoz, sin que en una sola ocasión hayan encontrado motivos para protestar la elección que por cuatro veces se ha verificado. En la ocasión presente, sin embargo, individuos muy respetables de aquel cuerpo electoral han tenido por conveniente protestar, ya contra la esencia de la elección, ya contra la forma de la misma. Yo debo ante todo declarar, porque soy muy franco, a qué atribuyo entre otras cosas la confianza con que los electores me vienen honrando. He hecho en pro de los intereses del distrito de Zafra cuanto ha estado al alcance de mis fuerzas: he recomendado a individuos que he creído apropiado para ser buenos servidores del Estado; he gestionado cuanto he podido en favor de los intereses del distrito, y me propongo continuar la misma conducta, si sigo siendo diputado. Esto será mas o menos aceptable a las diferentes opiniones, pero debo manifestarlo no solo a los señores diputados sino para que tengan conocimiento los electores. Hay una exageración monstruosa en el caso presente respecto de los hechos y me propongo combatirla brevemente.

No he tenido conocimiento de la remoción de ese militar que ha sido separado del destino de estancquero ni del que ha sido nombrado para reemplazarlo, hasta después de ocurrido este hecho: he tenido una parte activa, eficaz en la colocación del administrador de correos de Villanueva de la Serena, funcionario probo, que viene hace tiempo prestando buenos servicios en otro destino de cinco mil reales y que no ha hecho otra cosa que mejorar un poco su condición obteniendo uno de seis mil. Debo declarar tambien que concepto inesacto el hecho de haber sido colocado el hijo del alcalde de la Puebla del Maestre, y como no he tenido intervención, puede haberse padecido equivocación al consignarlo en el acta. La mayor parte de los hechos que los protestantes refieren, son como los ya manifestados. En la provincia de Badajoz ha sucedido lo que en todo el reino: se han empleado influencias poderosas, influencias respetables que nunca se han ejercitado por parte de la oposición; y naturalmente mis amigos han hecho los mayores esfuerzos para neutralizar esas influencias. A los diputados que hemos sido elegidos y no hemos sido apoyados por el comité electoral de Madrid, se nos ha calificado de la manera mas grave. Se ha dicho en mi distrito, votar al señor Hurtado, es lo mismo que votar el restablecimiento de los frailes, el restablecimiento del diezmo, el restablecimiento de la inquisición, la muerte del Gobierno representativo. Aprovecho esta ocasión para manifestar que he jurado cuatro veces la constitución de la monarquía, y nadie puede decir que haya quebrantado los juramentos.

Estas son las armas que se han empleado en la lucha electoral, en algunos distritos de la provincia de Badajoz. ¿Y sabe el señor Madoz cual ha sido la protección que el gobierno de la provincia me ha dispensado? Escribir a algunas personas influyentes desmintiendo esas calificaciones injustas, diciendo que el señor Hurtado reunia condiciones bastantes para que depositaran en él su confianza. Que seis años habia representado aquel distrito, y ni una vez sola habia atacado al gobierno representativo, y esto mismo han dicho mis numerosos amigos a quienes en este momento doy un testimonio de cordial gratitud. La lucha que he sostenido, ha sido tan enpenada, que si hubiera durado seis dias mas me hubiera retirado de ella, no por temor a mi contrario, a pesar del oro que ha derramado, sino por abusar de la amistad de los que me protegian. Pide la palabra el señor Luján. Vuelvo a declarar, puesto que el señor Luján pide la palabra, que el candidato contrario, muy en su derecho, ha puesto en juego cuantos medios le daba su posición y buena fortuna para vencer al diputado que en este momento dirige la palabra al Congreso.

Ahi tiene el señor Madoz porque viene el señor Hurtado a este sitio; por lo mismo que el señor Madoz viene por el celo que demuestra protegiendo los intereses materiales de su distrito de Tremp; por el afán con que cuida de los asuntos individuales de los que componen el cuerpo electoral de ese distrito.

El Sr. Madoz. Pido que se escriban esas palabras.

El Sr. Presidente. El Sr. Hurtado tendrá la bondad de explicarlas.

El señor Hurtado. He dicho, señor presidente, que el señor Hurtado viene a este sitio por las mismas lejitimas causas que el señor Madoz, porque procura favorecer los intereses materiales de su distrito, porque protege los intereses individuales de sus electores, prestando su apoyo a los asuntos que los mismos le encomiendan. Por eso a mi me votan como a S. S. algunos individuos de todas las fracciones.

Restame hacerme cargo de otra protesta reducida a atacar la forma de la elección. En el distrito de Zafra no hay seccion ninguna, todos los pueblos van a votar a la capital, y en esta elección movidas todas las fuerzas de los 530 electores han votado la mayor parte: en el primer dia concurrieron cerca de 400. El presidente preguntó cuantos habia de cada pueblo, y como se ha hecho siempre votando primero los de los pueblos mas lejanos. Se votó la mesa sin ningún suceso notable, se hizo el escrutinio y se constituyó la mesa, y votaron luego los mismos electores, es decir, cerca de 400. Se acabó la elección cerca de las seis de la tarde, y de comun acuerdo, porque estaban cansados el presidente y los secretarios preguntaron al auxiliar que tenia el alcalde si podia formar en poco tiempo las listas que habian de remitirse a Badajoz; contestó que necesitaba tiempo y se marcharon a comer; pero después de haber escrutado y quemado las papeletas. Se hizo, pues, en Zafra lo que se hace en todas partes, y lo que se hace en el congreso, que después de tomar las notas taquígraficas para la redacción del acta se estiende esta y no se firma hasta después. No hay nadie que haya protestado contra la legalidad del escrutinio.

Narcharon pues a sus casas el presidente y los escrutadores y uno de ellos de la oposición, que era médico, se ausentó a su pueblo, y el otro forastero se quedó en Zafra visitando sus amigos: a la hora de la salida del congreso el presidente envió a buscar aquellos secretarios para que las firmaran y no habiendo sido hallados se remietieron a la capital firmadas por el presidente y dos secretarios. Ahi tiene el congreso la gravedad de la protesta hecha contra la firma de la elección. El acta no se interrumpió realmente: después de escrutados los votos y quemadas las papeletas se principiaron a formar las listas. Si los escrutadores se marcharon, si alguno salió de la capital del distrito no era culpa del presidente.

Ha insistido el señor Madoz sobre la conveniencia de que se declare grave el acta de Zafra para que pueda votarse otro individuo que reemplace al que dirige la voz al congreso contra la opinión del señor Madoz esta ya de trece señores diputados que componen las comisiones permanentes y auxiliar de actas que la han declarado fácil. El congreso apreciará si hay mérito bastante para declarar grave; de mi sé decir que si no estuviera persuadido de que el acta es la verdadera espresion de los electores, ni un solo momento permanecería en este puesto, ni hubiera aceptado el cargo de individuo de la comisión permanente.

Conviene que el congreso sepa que esos secretarios que no firmaron las listas, firman, sancionan y aprueban el escrutinio general, quedando en mi favor 53 votos de mayoría. No quiero molestar mas tiempo al congreso, y me siento rogándole me dispense.

El Sr. Madoz. Antes de contestar a la gravísima inculpación del Sr. Hurtado, suplicaría al señor ministro de la Gobernación dijera si estaba conforme con lo manifestado por el Sr. Fuentes respecto al desdoblamiento de las papeletas.

El Sr. ministro de la gobernación. El gobierno cree que el acta de la votación debe ser secreta. La ley lo manda y en su texto no cabe duda; pero cree tambien que no es lo mismo votar el diputado que los escrutadores, y no solo cree que no es lo mismo, sino que es lo contrario. La ley exige una completa reserva para votar al diputado, pero no la misma para los escrutadores. Tan cierto es esto que cada uno de los electores presentes puede pedir la papeleta cuando sale de la urna, para examinar si ha leído bien el secretario. Si fuera secreta el acta, ¿podria hacerse esto? No; porque las letras se conocen, y pudiéndose ver las papeletas es facil saber por quien han votado cada elector. No hay secreto, pues, en este caso como la ley exige que lo haya para la elección de diputado.

El Sr. Madoz. Parece, señores, que esa opinión es equivocada y peligrosa, porque la única garantía electoral que hay es, que en las mesas estén representadas todas las fracciones.

Dice el Sr. Hurtado que no es cierto que se suspendiese el acta y no habl por lo que aparece de la protesta de los dos secretarios; y no vale decir que porque hebiese salido el correo, supuesto que la ley manda que se remitan las listas por espreso al jefe político.

En cuanto al gravísimo cargo que me ha dirigido el Sr. Hurtado, dire que en cuanto a beneficios morales y materiales, procuro a mi distrito todos cuantos puedo; pero en cuanto a beneficios personales, desafío a todos los ministros presentes y anteriores a que digan si jamás les he pedido un destino; y no lo he hecho por no quedar ligado al gobierno y ademas porque en mi distrito no hay pretendientes.

El señor Luján. Han sido muy graves las alusiones que ha hecho el Sr. Hurtado a una persona que se halla ausente, y a quien me creo en el deber de defender.

El Sr. Hurtado. He dicho que he luchado ardientemente en union con mis amigos para repeler los colasales esfuerzos del candidato de la oposición, incluso los que le ha facilitado hacer su inmensa fortuna. A mi se me ha dicho que husando legítimamente de estos medios, ha satisfecho contribuciones, ha hecho préstamos sin interés y favorecido de esta suerte a muchas personas. Estos son medios que yo no condeno, ni como podía condenar lo que antes he defendido? ¿Y como podía ofender a un candidato a quien no conozco pero que está enlazado con algunos íntimos amigos míos?

El Sr. Luján. El congreso recordará que dijo S. S. que el candidato contrario habia usado de armas vedadas; y dijo mas; que habia derramado el oro. Y cuando van unidas estas dos espresiones, se quiere decir cuando menos, que ha habido cohecho, y el cohecho cuando menos, es un delito. Yo que me intereso muchísimo por el honor del candidato a que se ha hecho referencia, me levante a pedir la palabra. Las palabras que ha dicho después S. S. han sido diferentes, y esto honra a S. S., porque indica que hay hidalguía en su corazón y talento en su cabeza. Y lo que ha dicho después, lejos de causar la menor mancha en la reputación de un hombre de bien, enaltece su gloria, que digno de ella es el hombre benéfico que socorre la indigencia y alivia la suerte del desgraciado.

Después de algunas ligeras rectificaciones del Sr. Hurtado, el Sr. Luján y el Sr. Madoz, dijo:

El Sr. Escudero. El congreso ha ido el ataque del Sr. Madoz y la defensa del Sr. Hurtado; por consiguiente escusa la comisión de entrar en el fondo de la cuestión: únicamente no afirma que las protestas no ofrezcan lugar a dudas. Dice si, que no son de aquellas que ofrezcan gravedad de la que previene el reglamento; y así puede el congreso aprobarle, si lo estima conveniente.

Puesto a votación el dictamen de la comisión quedó aprobado.

Se mandaron pasar a la comisión de actas las reclamaciones que se habian hecho contra las de los distritos de Baza, Castrojeriz, Ordenes e Infantes.

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa el dictamen de la comisión de actas, proponiendo la aprobación de las que a continuación se espresan y la admisión de los diputados que por los mismos distritos habian sido elegidos: don Antonio Jesus Arias, Zamora; don Fernando Uribe, Molina; don Antonio de los Rios Rosas, Ronda; don Pedro Gomez Hermosa, Laredo; don Francisco de las Rivas, Gergal; don Juan de Villalaz, Selaya; don José Miguel Henares, Villa del Rio; don Juan Ribó, Belchite; don Jaime Ortega, Egea de los Caballeros; don Juan Ortega, Navacerrado; don Joaquín Roncali, Burgo de Osma; don Nazario Carrizuri, Talalla; don Alejandro Llorente, Puerto de Santa Maria; don Joaquín Roca de Togores, Albacete; conde de Rodezno, Logroño; don Juan Quinones de Leon, Villafraña del Vezio; don Francisco Garcia Hidalgo, Lucena; don Joaquín Ozores de Volderrama, Conso-

lacion; don Juan Francisco Camacho, Alcoy; vizeconde de Armeria, Prado; marqués de san Isidro, Valencia de don Juan; don Alejandro Llorente, Barco; don Francisco de Paula Retortillo, Huelva; don Juan Ferreira Caamaño, Cee; don Santiago Fernandez Negrete, Llerena; don Mariano Rodriguez Arisa, Rivadavia; don Lorenzo de Cuenca, La Cañiza; don Agustín Mendia, Tijola; don Segundo Sierra Gambley, Leon; don Joaquín Alvarez Quinones, Murias de Paredes; don Fermín Lasala, San Sebastian; don José Fernandez de Ariza, Bonillo; don José Diaz Martín, Cohn; don Nicolas Melidas, Arenas de San Pedro; don José María Pardo Montenegro, Mondoñedo; don Valentín Blázquez Curiel, San Martín de Quiroga; don Bernardo Surga y Cortés, Aracera; don José Sol y Padris, Gronollers; don José María Mora, Frechilla; conde de San Luis, Priego; don Francisco Luján, Santander; don Bernardino Malvar, Noya; marqués de Espeja, Llanes; don José Víctor Mendo, Padron; don Juan Bautista Llave, Agramunt; don Joaquín Zayas de la Vega, Alhama; don Alonso Chico de Guzman, Belmonte; don José de la Fuente, Barin; don Crispín Gimenez Sandobal, Huelma; don Manuel Sanchez y Ocaña, Hinojosa; don Rufino Garcia Carrasco, Navalmaral; don Juan Garcia, Piedrahita; don Felipe Martínez Davallillo, Santa Coloma de Farnés; don José Juan Navarro, Motilla del Palancar; don Diego Maria Chico de Guzman, Mula; don Francisco Martínez de la Rosa, Barquillo; don José María Medrano, Guadalupe; don Toribio Areito, Carballino; don Jacinto Félix Domenech, Mataró; don Pedro Moret, Vich; don Víctor Cardenal, Santo Domingo de la Calzada; don Lorenzo Florez Calderon, Aranda de Duero; don Luis Mayans, Oteniente; don Tomas Retortillo, Medinasidonia; don Juan Bautista Baillo, Alcazar de San Juan; don Gabriel Herrera, Salamanca; don Juan de Suberense, Chelva; don Francisco Santa Cruz, Albarracín; don Tomás Rodríguez Rubi, Olot; don José Ceriola y Flaquer, Molins de Rey.

El Sr. Presidente anunció que en la sesión de mañana se discutirán los dictámenes que habian quedado sobre la mesa, y se levantó la sesión a las cuatro de la tarde.

CORREO ESTRANJERO.

Los periódicos extranjeros no contienen ninguna noticia que merezca llamar la atención de nuestros lectores. La extensión que tienen las sesiones de Cortes nos impiden tambien publicar aun aquellas menos importantes.

CORREO DE PROVINCIAS.

La correspondencia particular y los periódicos que hemos recibido por el correo de ayer y hoy, no contienen ninguna noticia importante.

NOTICIAS VARIAS.

Algunos alquiladores de carruages acostumbra a llevar un precio excesivo por los vehiculos, siempre que de ellos se vale el público para acompañar difuntos a la última morada. Por mas que se nos diga, los que se dedican a ese género de industria, abusan en los momentos de desconsuelo de las familias que tienen necesidad de sus servicios. Creemos que el señor corregidor debiera establecer una tarifa que sujetara a los alquiladores de coches.

En la causa seguida por el juzgado de primera instancia de Brihuega, contra Manuel y Santiago Ramirez por robo y homicidio frustrado, que publicó el *Diario Español* de anteayer, se lee entre otras cosas la siguiente declaración.

«Recibida declaración a dicho Mariano Martí, manifestando que en la noche del 5 y hora como las diez y media a once de ella, después de cerrar todas las puertas del partido bajo de su casa, a despedir al maestro y su esposa, se fué a recoger en la suya a la habitación alta, y cerrada la puerta, como lo tenia de costumbre; al volver la cara se encontró con un hombre disfrazado en traje de andaluz y enmascarado, apuntándole con dos pistolas y haciéndole señas para que se echara en el suelo, como lo verificó, atándole entoces los brazos con la calzadera de que hemos hablado, presentándole después un papel o carta que decía:

Boticario, no tengas cuidado, y no te asustes: nos entregará cien duros, y las armas que tengas, y luego vendrás con nosotros a las casas de San Galindo, y llamarás en las casas que te se diga; y si no lo hicieras, serás asesinado en el acto y abierto en canal; y obediendo este mandato volverás a tu casa.»

Lista de las obras presentadas en el ministerio de la Gobernación durante el mes de enero próximo, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 12 de agosto de 1852 sobre propiedad literaria.

Varias entregas del Atlas universal médico quirúrgico, que publican don Pedro Gonzalez Velasco y don José Diaz Benito y Angulo.

Primera entrega del Atlas de anatomía descriptiva, por dichos señores.

Gua de habilitados y depositarios, por don José Chapela y Solís.

El Capitan Alegria, el Tamboril, el Sorteo, María, piezas musicales, compuestas sobre motivos del *Valle de Andorra*, por el señor Allu, y publicadas por don Casimiro Martín; tanda de walses sobre motivos de misma zarzuela, por dicho autor y publicado igualmente por el señor Martín.

El marido de la mujer de don Blas, vaudeville en dos actos, original de los señores don Manuel Garcia Gonzalez y don Antonio Alverá Delgrás. Los dos Venturas, Salvador y Salvadora, zarzuelas en un acto, por don Antonio Auset. Sullivan, comedia en tres actos, traducida del francés por don Isidoro Gil y don Mariano Carreras y Gonzalez. El rábano por las hojas, id. id. por don Isidoro Gil y don Francisco de Paula Montemar, todas publicadas por el Circulo literario.

Dos entregas de la novela titulada Las Amazonas, original de don Pedro Mata, y publicada por don Sergio Ayguales de Izco.

Cuatro entregas de la choza de Tom, novela traducida y publicada por don Venceslao Ayguales de Izco.

Prontuario del sistema métrico legal de pesas y medidas por don José Gonzalo de las Casas.

El triunfo de María Santísima, obra original, y publicada por don Antonio Gonzalez Garcia.

El idioma inglés puesto al alcance de todos, obra compuesta y publicada por don Francisco Pi-ferrer.

Hasta el día de la fecha no se han recibido obras de las publicadas en las provincias durante el citado mes de enero.

COMUNICADO.

LA CRITICA ES FACIL, LA CIENCIA DIFÍCIL.

Sr. Director del Mensajero.

Muy Sr. mío: He leído con sorpresa el gran elogio que hacen varios periódicos que se publican en la corte, alusivo a la extinción del ferrocarril, por el inventor González Cáceres. Y digo sin sorpresa, por ser consecuencia y vicio muy común de los españoles, satirizar y herir los ingenios nacionales que publican mejoras e ilustran con su ciencia las masas populares, llamadas vulgarmente. Siéndome tanto mas sensible la necesidad de contestar por primera vez a los señores que me atacan, como a quienes suplico encarecidamente sean en lo sucesivo mas elocuentes, circunspectos y filantrópicos, teniendo mas españolismo, abstiniéndose de usar epítetos vulgares que, mirado con reflexión, honran mas a quienes se les dirige que al satirizador, como sucedió, por ejemplo, a los impugnadores imperitos y contemporáneos de los célebres Cristóbal Colón y Miguel Cervantes Saavedra; pues que, ¡perseguido!!! presos... y tratados en vida por el vulgo, de necios... y locos... fueron con el tiempo tenidos por sabios y juiciosos; quedando sus detractores por necios y dementes consumados. Así que, deberán tener presente parte de un párrafo de mi exposición que dice así:

«Empero, no dejaré por esto de observar el esponente con el tiempo, el desarrollo mas o menos fuerte de impugnadores imperitos que propalen y aun se opongan... a realizarse la práctica ventajosa, obtenida por tantos trabajos y desvelos; debiendo advertir, 1.º que las ciencias físicas o naturales, terminan con reflexiones prácticas. 2.º Que no es el laudable objeto navegar sobre las aguas del grande Océano Atlántico para quitar el non de la columna situada en el muelle de Cádiz, como le quitó para siempre el célebre Cristóbal Colón en tiempo de la inmortal Doña Isabel I, que tanto hizo y engrandeció su reinado con su heroísmo, patriotismo y acrisolado catolicismo. 3.º y finalmente: Que no se intenta volar... por el aire en los nuevos vuelos o antiguas naves atmosféricas como algunos otros lo han intentado sin terminación favorable. Solo si, «estinguir la vía férrea» con la reforma indicada; transformándola en «Vía del Vapor».

Por tanto, y a fin de que sujeten el juicio... a los satirizadores, hasta la realización del ensayo publicado, el cual se practicará brevemente en España o en el extranjero... saliendo victorioso de práctica tan grandiosa y superficial; pues andará el invento sobre la tierra, y en este caso verídico, resolverá el problema cualquiera de los espectadores o impugnadores imperitos y adelantados, según los conceptos que espera de cabida en su apreciable periódico a esta comunicación S. A. Y. S. Q. S. M. B. Manuel González Cáceres.

NOTA. Advirtase que los periódicos que aluden tan ligeros comentarios, son de color dorado mal entendido; los cuales por su poca o ninguna filantropía, atacan considerablemente a los intereses generales de su nación y conspiran sin saberlo, contra los suyos... particularmente; sin entender una jota de los célebres Economistas Malthus y Mr. Say, oponiéndose indirectamente a la gloria y progreso nacionales.

González Cáceres.

SECCION MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Continúa la Bolsa desanimada; ayer tampoco se verificó ninguna operación.

Los títulos del 3 por 100 consolidado quedaron a 42 3/4. Los diferidos a 25 1/2. Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100 a 19. La deuda amortizable de primera clase a 10 1/4. Id. de segunda a 9 1/4. Acciones del Banco a la par. Material del Tesoro no preferente 45.

MERCADO PUBLICO.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo.....	de 34	a 36 1/2	reales vellón.
Cebada.....	de 15	a 16	reales vellón.
Algarrobas de	22 1/2	a 23	reales vellón.

Razón de los precios a que se han expendido por mayor y menor en el mercado de esta corte, los artículos que a continuación se expresan en el día de ayer:

	Rs. vn.	Cuartos	arrobos.	libras.
Carne de vaca.....	31 a 35	14 a 16		
Id. de certero.....	»	»	14 a 16	
Id. de ternera.....	50 a 54	17 a 25		
Tocino añejo.....	63 a 69	24 a 26		
Id. fresco.....	»	20 a 22		
En canal.....	51 a 56			
Lomo.....	»	24 a 28		
Jamon.....	74 a 86	28 a 40		
Acete.....	66 a 68	19 a 20		
Vino.....	28 a 30	8 a 10		
Pan de dos libras.....	»	»	10	
Garbanzos.....	24 a 40	8 a 16		
Judías.....	21 a 28	7 a 10		
Arroz.....	23 a 26	8 1/2 a 14		
Lentejas.....	12 a 18	5 a 8		
Almorta.....	20 a 22	2 a 3		
Carbon.....	5 a 6			
Jabon.....	52 a 54	20 a 21		
Palatas.....	3 a 6 1/2	1 a 2 1/2		

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY Y MAÑANA.

S. Eusebio y compañeros mártires.—Domingo 6.—S. Víctor y Victoriano mártires.

Nada se sabe con certeza de los primeros sucesos de estos ilustres confesores de la fe cristiana, pero san Cipriano dice estuvieron presos tres años en Apamla y que después fueron trasladados a Nicomedia. En esta ciudad se hallaban san Claudio y su mujer Bala, los cuales también fueron encarcelados. Todos ellos murieron en una misma prisión a efecto de sus muchos padecimientos. —Es día de Aníma, visitando cinco altares de cualquier templo.

Se gana el jubileo de 40 horas, en la iglesia de santo Tomás, donde se celebrará a las 10 y media misa mayor y por la tarde se cantarán vísperas a su santo titular. Habrá misas cantadas con sermón (sobre el evangelio del día) y predicarán los oradores siguientes. En la capilla real, el señor don Juan Nepomuceno López; En la Patriarcal de la Encarnación, don Castor Compañía. En la real iglesia del Buen Suceso, don Blas Rodríguez. En la capilla de Camberí, el capellán. En las parroquias de santa María, el Salvador, Santiago, san José, san Sebastián, san Marcos, san Ildefonso, el respectivo señor cura párroco. En san Martín, don Gregorio Montes. En san Justo, don Eugenio Páños y Quintana. En san Lorenzo, don Miguel Fernández. En san Andrés, don Dionisio María González. En san Millán, don Mariano García Ruiz. En santa Cruz, don Luis Álvarez, y en san Luis, don Juan Camuñas.—En el Oratorio del Caballero de Gracia, como primer domingo de mes habrá misa mayor y por la tarde predicará en los ejercicios de costumbre, don Eugenio Aguado; y habrá procesión con el Santísimo para reservar a S. D. M.—Seguirán los Misereris que el domingo anterior en las iglesias que a continuación se expresan: siendo oradores: en la parroquia de san Ginés, don Juan José Moreno. En la de san José, a las 5 pero sin manifestar, otro señor predicador. En Ntra. Sra. de Atocha, a las 12 misa solemne y a las 4 de la tarde al Cristo de la Indulgencia, predicará don José Bello y asistirán S. S. M. M. a la tribuna.—En las religiosas Recoletas, por la tarde a las 5 don Manuel María Menéndez. En san Fran-

co por la mañana función de instituto a Ntra. Sra. los Dolores, por su congregación del Cristo de la Agonía y buena Muerte. Será orador don Ciríaco Cruz y por la tarde don Francisco Antonio Camuña.—Por la noche, en el convento de santa Catalina, don Alquiandro Sánchez.—Además se tendrán los espirituales ejercicios de este santo tiempo, en los templos siguientes y predicarán por la tarde en san Pedro, el referido ya señor García Ruiz. En las Salesas nuevas, otro orador. En san Millán, don Patricio Páramo. En las Arrepentidas, don Manuel Solís. En la Escuela Pia de san Fernando, un P. del mismo colegio.

En el oratorio del Espíritu Santo, don Francisco Javier Zalabardo, y en el del Olivar, el insinuado señor Compañía. En la bóveda de san Ginés, un capellán de la misma. Y en Italianos será el ante-penúltimo día del mes dedicado a la preciosísima sangre de N. S. J. en estas dos por la noche, predicando en la última, el enunciado señor Compañía. Terminarán las misiones en san Martín, don Juan Alarcon y san Antonio del Prado. Se visitarán las cruces por la tarde a las tres en san Cayetano, san Millán, capilla de Belén (san Juan de Dios) y V. O. T. de san Francisco a las cuatro. Por la noche, en santa Cruz, san Ignacio, san Luis y otras. En la iglesia hospital de Monserrat se hará la duodena mensual a san Antonio, la que se anticipa por hallarse ocupada la referida iglesia el día 13 en que debía celebrarse, predicará don Gabriel Rodríguez.

Pasado mañana lunes: Santo Tomás de Aquino, doctor.—Concluirá el jubileo de Cuarenta Horas en la real iglesia de santo Tomás, donde se festejará a su titular: será panegirista don Bernardo Rodrigo López, capellán de honor y canónico de la santa iglesia catedral de Badajoz. Por la tarde a las cuatro y media completas y procesión de reserva. Habrá Misereris al Cristo de la Salud, en su capilla de san Juan de Dios, donde a las cinco de la tarde predicará don Manuel María Ochagavía y en las monjas de la Carbonera a las cuatro con el Señor manifestado, don Joaquín García Corral. En la bóveda de san Ginés, al toque de oraciones, hará la plática acostumbrada don Gregorio Montes. En el oratorio de Canizares don Pascual Marín de Candado y en los dichos Italianos don Simeón de la Torre. Además, en las parroquias de san Sebastián, san Ginés y el Salvador se explicará la doctrina cristiana al anochecer por sus respectivos párrocos.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche. 1.º Sinfonía. 2.º El drama nuevo, original y en verso, en cinco jornadas, titulado.—El Penic de los ingenios.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche. La comedia en cuatro actos titulada.—Casualidades.—y la pieza en uno.—Los celos del Tío Macuco.—GIRCO.—Función extraordinaria a las ocho de la noche.

La sociedad de este teatro, queriendo aliviar lo posible la desgraciada suerte de las familias de los infelices que perecieron en el hundimiento de la puerta de Atocha, ha dispuesto que el producto líquido de la función de este día se destine a tan filantrópico objeto.

Orden de la función.

1.º Sinfonía. 2.º La aplaudida zarzuela nueva, en tres actos y en verso, original de D. Francisco Camprodon, música de D. Emilio Arrieta, titulada: EL DOMINO AZUL.

TEATRO REAL.—Función extraordinaria a las ocho y media de la noche, a beneficio del cuerpo de baile de este teatro, para el cual se han prestado gustosos todos los artistas de las compañías de ópera y baile en obsequio a los beneficiados.

El orden de la función es el siguiente: 1.º Gran sinfonía de la ópera Guillermo Tell. 2.º Primer acto del aplaudido baile: *Idalia o la hija de las flores*. 3.º Aria de contralto de la ópera *Saffo*, por la señora d'Angri y coristas. 4.º Segundo acto del baile *Idalia*, en el que tomarán parte la señora Fabri y el señor Gontie. 5.º Acto segundo de la ópera *Luisa Miller*, por las señoras Cappiani y Campos, y los señores Roppa, Selva, Echevarría y coros. 6.º Gran rondalla del sitio de Zaragoza, música del maestro Oudrid, compuesto por don Angel Estrella, bailada por las señoras Leblond, Palmira, Villetti, Mendez y doce parejas del cuerpo de baile.

El domingo 5.º representación de *Saffo*. En la semana próxima se pondrá en escena la grande ópera *Roberto el Diabolo*. En la contaduría se despachan los billetes de la primera y segunda representación.

ANUNCIOS.

EL MENSAGERO.

DIARIO POLITICO, RELIGIOSO, MERCANTIL Y LITERARIO. Se publicará todas las tardes menos las de los domingos en Madrid, y llevará a las provincias en el mismo día las disposiciones del gobierno y las noticias nacionales y extranjeras; resumirá con imparcialidad las que contengan todos los demás diarios que se publican por la mañana y las que se adquiere su propia redacción: dará cuenta detallada de las sesiones que celebren los cuerpos colegisladores, y abordará las cuestiones religiosas, administrativas, mercantiles y políticas de interés mas palpitante.

Precios de la suscripción ocho reales al mes en Madrid, cuarenta por tres meses en las provincias y ciento por seis meses en el extranjero franco de porte.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid en la redacción, calle de la Espada, núm. 6; en las librerías de Monier, Villaverde, Matute, Cuesta, Castillo, Gáspar y Dos Amigos, Galería de San Felipe, y Plaza de Santo Domingo, n.º 12.

En provincias en casa de los correspondientes de la empresa, en las administraciones de correos y principales librerías.

Los anuncios se admiten para su inserción en los mismos puntos donde se suscribe a razón de dos cuartos cada treinta letras para los suscritores y cuatro para los que no lo sean.

Los comunicados se admiten solamente en la redacción a precios convencionales.

Colección de cánones y de todos los concilios de la iglesia española por don Juan Tejada y Ramiro.—Ha terminado el tomo 3.º de esta importantísima publicación, y está en prensa el 4.º y último que empieza con el Concilio de Trento. Se han publicado 86 entregas a 5 reales. Se suscribe en la redacción, calle de Santa María, número 10, cuarto 2.º A fin de que pueda adquirirse esta obra con toda comodidad, se dará todo lo publicado, satisfaciéndolo a plazos convencionales. El que lo pague todo de una vez recibirá los tomos empastados sin aumento de precio.

En provincias se suscribe en las principales librerías. (R. 104.)

Limónada de citrato de magnesia.—Este laxante de sabor y olor agradabilísimo, purga eficazmente y con suavidad sin irritar el tubo intestinal, antes por el contrario, es tal vez el único que puede emplearse sin peligro en las irritaciones e inflamaciones de las vías digestivas.

Se vende como siempre a 8 rs. botella en el único laboratorio del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7.

Para mandar a las provincias hay polvos con que hacerla al indicado precio de 5 rs. frasco.

Se venden huecos frescos de corral, del día, a toda satisfacción, siendo de gallinas finas mantenidas a pinto, y no siendo frescos se devolverá el dinero: en la lonja de las Animas, calle Mayor, núm. 100, darán razón y el precio de ellos, por docenas.

Pérdida.—El que se hubiese encontrado un padron duplicado, perteneciente a Pedro López, desde Puerta Cerrada a la calle del Rosario, hará el favor de entregarlo en la calle del Rosario, núm. 25, tienda de comestibles.

NOVEDADES PARA SEÑORAS Y CABALLEROS.

Calle del Carmen, núm. 28, tienda.

ARTICULOS PARA SEÑORA.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un magnífico surtido de ehales, pañuelos y corbatas ó toquillas persas y orientales de los últimos modelos que han salido en París, como tambien una variada colección de trajes de lana y seda bayandere y albanesa de lo mas nuevo que se ha fabricado. Tambien hay un variado surtido de géneros para trajes de diferentes clases, ehales y pañuelos de invierno y entretiempo de todos gustos.

Merinos franceses de todos colores, a 17 rs. vara; tallas de paño de Escocia estampadas; bordados de todas alamisolines, cuellos; mangas, tiras, pañuelos, enaguas, paños sajones para tallas.

ARTICULOS PARA CABALLEROS.

Pantalones franceses superiores de los mejores gustos, a 70 rs. el corte. Pantalones de satén negro de sedán de primera calidad a 80 rs. el corte. Paños negros de sedán superiores de cerca de dos varas de ancho, de 70 a 80 rs. vara. Guantes de castor superiores a 9 rs. el par. Pantalones grises de castor inglés, a 50 rs. el corte. Holandas, echeras para camisas, y pañuelos, etc.

SERMONES COMPLETOS DE MASILLON.

Segunda y baratísima edición española, publicada bajo los auspicios.

DEL EXCMO. SR. ARZOBISPO DE BURGOS.

Ofensivo sería, ciertamente, a la ilustración notoria y al piadoso celo del cetro español prodigar elogios a una obra cuyo mérito ha reconocido la Europa sabia y católica. Los Sermones del eminente prelado de Clermon se elogian a si mismos por las elevadas ideas que despiertan en el ánimo de todos los fieles, por la infinita dulzura de su esmerado estilo, por sus brillantes imágenes y sobre todo por la unción religiosa y santa que se desprende de todos los discursos de tan ilustre orador sagrado. Cumple solamente por hoy a nuestro propósito, manifestar que esta traducción ha sido encargada a personas competentes en la materia.

Parte material de la segunda y baratísima edición.

Toda la obra consta de cinco tomos en 4.º español de mas de 300 páginas cada uno en impresión comoda y clara; a 30 rs. cada ejemplar en Madrid y 38 en las provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán en carta franca y acompañando el importe a la redacción del MENSAGERO, calle de la Espada, núm. 6, y en provincias a sus correspondientes o a cualquiera de las administraciones de correos y principales librerías del reino, quienes se encargarán de cumplimentarlos.

A LA BOTA DE CHAROL.

Depósito de calzado, calle de la Cruz núm. 8 y 10.

En dicho depósito encontrará la elegancia madrileña de todas clases de calzado, Bueno, Bonito y Barato; en e como tiene acreditado corto en el tiempo que se halla abierto.

NOTA. Los precios son mas arreglados que en los demás depósitos de este ramo llevando la ventaja de ser fabricado todo en el mismo y para que el público no tome este establecimiento equivocadamente por otro; encima de la portada hay una gran bota de madera.

NUEVOS MOLINOS de chocolate.

Las personas que todavía no hubiesen probado dicho artículo, elaborado en el establecimiento de la calle de Jacometrezo, frente de la del Carbon y esquina a la de la Salud, lo hallarán cada libra por 32, 40 y 48 cuartos, a 5, 7, 8 y 10 rs.; para juzgar despues si su dueño puede formar esperanzas de acreditarse pronto.

VINO DE CHAMPAÑA.

Continúa vendiéndose el legítimo espumoso del acreditado cosechero pasquier en botellas grandes y chicas con una rebaja del diez por ciento sobre los precios establecidos. De cien botellas para arriba los precios son convencionales.

Estamperia de Peligrini calle del Caballero de Gracia, núm. 8.

TOP CO CONTRA SABAÑONES.

En la botica de la calle de Barrio-Nuevo, núm. 11, se despacha este medicamento contra tal enfermedad, haciéndola desaparecer con una prontitud increíble. Precio 4 r. frasco.

LA PALMA.

Gran fábrica nueva de papeles pintados al gusto del día desde el precio de 2 reales el rollo en adelante y colocado 3 y 1/2 lo que avisa a sus numerosos favorecedores que acaba de fabricar un gran surtido de dibujos modernos de colgaduras, damascos, cenefas y demás correspondientes al ramo. Se hace la rebaja del 5 por 100 cuando el pedido pase de 100 rs. y el 10 por 100 cuando pase de 1,000 rs.

Tambien se encarga de hacer ajustes de habitaciones y casas enteras a precios convencionales y sumamente arreglados.—Su despacho y almacén calle de la Abada, núm. 21.

Biblioteca ilustrada de Gáspar y Roig, calle del Principe, núm. 4.

El Diabolo Mundo, poema de don José de Espronceda, adornada con 15 magníficos grabados.

Habiéndose hecho una segunda tirada muy numerosa, se faculta a los suscritores el tomar los ejemplares que quieran al mismo precio de dos reales en Madrid y tres en provincias.

Gran rebaja.—Depósito de calzado, calle del Carmen 34 y Jacometrezo 56, esquina a la del Horno de la Mata.

Para dar pronto salida a una gran partida de botas con charol para señoras se dan a 22 rs. y lisas de todos colores muy de moda a 19. Para caballeros; gran rebaja en las botas, botines, brodequines y botinas de charol, pues hay calzado de charol hasta de 26. Para niños toda clase de calzado a precios muy bajos.

Nota. Gran surtido de calzado fuerte para las aguas.

Comisión española.—La que se encarga de la compra y venta de toda clase de papel del Estado, cange del las carpetas por nuevos títulos alportador, así como de material del Tesoro preferente y no preferente, sus residuos, cupones, billetes, talones, inscripciones, acciones de carreteras, Caballías, minas etc. Calle de Carretas, núm. 3, el mozo del portal dará razón, y en la misma calle núm. 43, almacén de hules.

Se vende la casa núm. 29, calle de la Arganzuela, tiene 1875 pies superficiales, es de libre disposición, no tiene mas cargas que la de arsol. Se piden por ella 30,000 rs. libres, no hay inconveniente en darla en dos ó tres plazos: los inquilinos de dicha casa manifestarán donde vive el dueño con quien se ha de tratar.

Agencia de negocios. Establecida en la gal ría de cristales de San Felipe, núm. 4.—Con el fin de mejorar el servicio doméstico en esta corte, y evitar a los señores que necesitan criados la molestia de tomar los informes necesarios acerca de su moralidad y buena conducta, la Agencia de negocios que se dirige a tan respetable público, pone en su conocimiento las bases que trata de establecer para proporcionar con prontitud a los señores ams los criados que necesitan, y a estos su mejor colocación, a saber:

CONDICIONES PARA LOS SEÑORES AMOS.

1.º Toda persona que se dirija a la Agencia pidiendo uno ó mas criados, siempre que el pedido se haga de una vez y para una misma casa, designará la clase de sirviente que necesita, abonando al hacer la suscripción 4 reales vellón.

2.º Esta Agencia se encarga de tomar los informes de los criados, tanto en la oficina de matrículas del Gobierno Civil, como en la última casa donde hayan servido; y no siendo buenos, de ningún modo será suscrito en la dicha Agencia: pero no responderá esta nunca de la conducta del sirviente despues de admitido, por las razones que na se ocularán a la penetración de los señores suscritores.

3.º Con el objeto de evitar que ningún criado traslade a otro la popeleta que se le entregará por esta oficina al suscribirse, se advierte a los señores ams no admitan a ningún sirviente, aunque presenten la sus dicha popeleta, sin haber recibido antes otra en que conste el nombre y apellido, número de la cartilla, folio del libro de matrículas, y del registro de esta oficina.

CONDICIONES PARA LOS CRIADOS.

1.º Todo sirviente que desee colocación abonará 4 reales vellón al suscribirse en esta Agencia, encargándose esta de proporcionársela a la mayor brevedad.

2.º Para estar suscrito deberá presentar anticipadamente cartilla; y si despues de tomados los informes por esta oficina resultasen malos, se le devolverán los 4 reales, por no tener lugar la suscripción.

NOTA. La Agencia se encarga asimismo de los negocios que se le confien, asegurando al público su buen desempeño, para lo cual cuenta con todos los elementos necesarios. Tambien facilita dinero sobre casas, alhajas y ropas, con un interés menor que en ninguna otra parte, y con la mayor reserva.

Se necesitan jóvenes que sepan coser en ropa blanca; tambien hacen falta dos ó tres aprendizas; se advierte que es para trabajar en la casa que se cita. El portero de la calle del Descenso, núm. 29, frente al de San Martín y el de la calle de San Roque, núm. 3, darán razón.

Compra de papel viejo y libros.—Se compra toda clase de papel viejo, ya sea impreso ó manuscrito, ó de música en pequeña ó gran cantidad; se pagará mas que en ninguna parte de Madrid. Tambien se compra toda clase de libros, aunque tuviese gran librería, pagándose según su mérito y estado, calle de Toledo, núm. 108, almacén de papel.

Explicación del nuevo sistema legal de pesas y medidas.—Con tablas, para la reducción de unas medidas a otras, arregladas a lo publicado en la Gaceta de 25 de diciembre de 1852. Por don Felipe Picatoste y don José R. Fernandez.

Este librito de esmerada y correcta impresión, se ven de en Madrid en la administración de diligencias estacionales, calle de Alcalá, núm. 13, al infimo precio de 4 rs. y 5 en provincias franco de porte. Los pedidos y reclamaciones se dirijan en carta franca a don Vicente García, calle y número expresados.

El profesor de cirugía medica que vive calle del Olmo, núm. 18, cuarto entresuelo, cura radicalmente las herpes con la maravillosa pomada anti-herpética tan acreditada en todas partes. Asimismo cura las enfermedades secretas con prontitud y seguridad.

Dicho profesor ha descubierto unas pastillas, superiores a las del doctor Gosalvez, para curar toda clase de dolores en pocos días, por inveterados que sean.

Horas de consulta desde las 11 de la mañana a las 3 de la tarde.

Un caballero solo, que tiene un bonito cuarto cede una sala con balcón y una alcoba, para dos camas, a un matrimonio, ó a dos caballeros ó señoras; además dará casa de balde por solo la asistencia a un matrimonio sin hijos, ó a una señora sola. Calle del Olmo, núm. 18, entresuelo de le derecha darán razón hasta las 10 de la mañana y a las 2 de la tarde.

De una testamentaria.—Se venden desde el infimo precio de dos cuartos hasta 20 rs. rosarios de todas clases, tanto engarzados, como sin engazar; y llevando cantidad se hará alguna garantía. El encargado de su venta, vive calle de San Anton, núm. 23, etc. pral.

Trasportes acelerados de la Union de Madrid a Bayona.—Todos los dias pares de este mes, salen de esta corte, carruajes que van a Aranda en 2 1/2 días, a Burgos en 3 1/4, a Vitoria en 4 1/2, a Vergara en 5 1/2, a Tolosa en 7; a San Sebastian en 7 1/2; a Irua en 8; a Bayona en 9; a Bilbao en 6 1/2; a Santander en 9; y a Logroño en 7; admitiéndose asientos y toda clase de carga a precios equitativos.

La administración, calle de la Montera, núm. 24.

Devanadores.—Las tan acreditadas por su forma y bajo precio que con tanta aceptación se han vendido en las últimas ferias se expenden en la calle de la Concepción Gerónima, número 16, almacén de muebles, advirtiéndose los hay de varios tamaños y precios para complacer a las señoras que los han encargado de tamaño grande.

FUEGO FOSFORICO.

Se acaba de recibir otra gran remesa de fósforos superiores de Cascaute, y para que el público se aproveche de la baratura, se darán a 8 y medio reales gruesa, en los dos únicos despachos de la calle de Jacometrezo, número 64, y de Toledo, número 118 cererías.

Dinero en comision.—En la calle del Arenal, número 12, cuarto tercero de la derecha, se presta sobre alhajas de oro, plata y ropas en buen uso, con la mayor equidad y reserva. (R. 653-2)

En la calle de la Paz, núm. 19, cuarto 4.º se necesitan medio oficial y aprendiz para coser en blanco.

EDITOR RESPONSABLE, DON JUAN REBOLLO.

Imprenta a cargo del mismo, Calle de la Espada, núm. 6.